



MEMORIA DE LABORES 2010



Superintendencia del Sistema Financiero

El Salvador, Centroamérica

Contenido

1. Mensaje del Superintendente del Sistema Financiero	3
2. Base legal y filosofía institucional	9
3. Atribuciones	13
4. Organización institucional 2010	17
5. Consejo Directivo 2010	23
6. Funcionarios 2010	27
7. Protección al usuario de servicios financieros	31
A. Gestión de atención al cliente financiero	
B. Educación financiera y difusión de información	
C. Servicios al público	
8. Supervisión del sistema financiero	39
A. Supervisión de riesgos	
B. Supervisión del gobierno corporativo	
C. Supervisión de conglomerados financieros	
D. Supervisión de bancos y otras instituciones públicas	
E. Supervisión de sociedades de seguros	
F. Supervisión de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito	
G. Análisis financiero de entidades fiscalizadas	
9. Regulación del sistema financiero	55
A. Normativa	
B. Procesos jurídicos	
10. Hechos relevantes 2010	65
11. Relaciones internacionales	69
12. Apoyo a la supervisión	73
A. Crecimiento y desarrollo del capital humano	
B. Desarrollo institucional	
C. Desarrollo Tecnológico / Informático	
D. Gestión de servicios administrativos	
13. Estados Financieros	79
A. Contabilidad y presupuestos	
B. Adquisiciones y contrataciones institucionales	
C. Auditoría Interna	
D. Estados financieros comparativos 2010-2009	



1. Mensaje del Superintendente del Sistema Financiero



Víctor Antonio Ramírez Najarro
Superintendente del Sistema Financiero

1. Mensaje del Superintendente del Sistema Financiero

El Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014 de la administración del Presidente Constitucional de la República, Carlos Mauricio Funes Cartagena, establece que el sistema financiero se fundamentará en un nuevo marco legal e institucional que le permitirá cumplir sus funciones de actuación económica con reglas claras y predefinidas.

Con esta nueva visión, el ente supervisor deberá ser capaz de detectar oportunamente los riesgos a que están sujetas las entidades supervisadas y verificar que éstas cuenten con mecanismos de gestión suficientes que contribuyan a mitigar los efectos de dichos riesgos, así como hacer cumplir las disposiciones a que están sujetas.

Consecuentemente, la supervisión tenderá a ejecutarse de manera integrada y se mantendrá una estricta vigilancia y fiscalización consolidada de los conglomerados financieros, dada la estructura propietaria de las entidades financieras que operan en El Salvador.

Durante 2010 se experimentó un año particularmente difícil dado el contexto de receso de la economía de El Salvador, secuela de la crisis económica y financiera internacional. Para prevenir consecuencias en el sistema financiero, dicha situación fue enfrentada mediante la implementación de una adecuada gestión del riesgo por parte de las entidades fiscalizadas, así como el ejercicio de una apropiada regulación y supervisión del sistema financiero.

Bajo ese contexto durante 2010 la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) continuó fortaleciendo el enfoque de supervisión basado en riesgos conforme a sanas prácticas y estándares internacionales, con los objetivos siguientes:

1. Enfocar la supervisión en la identificación de los principales riesgos derivados de la intermediación financiera en las entidades sujetas a nuestra supervisión,
2. Evaluar la gestión de dichos riesgos por parte de las entidades, y
3. Determinar las observaciones que requieran medidas correctivas a implementar, así como la determinación de la frecuencia de nuestra supervisión en dichas entidades, todo lo anterior en forma permanente.

En concordancia con eso, la Superintendencia continuó girando su accionar sobre las siguientes cuatro líneas estratégicas de trabajo:

1. La contribución de la estabilidad del sistema financiero,
2. Fortalecer el resguardo de la sanidad y solidez de las entidades supervisadas,
3. La protección de los derechos de los usuarios del sistema financiero, y
4. La contribución del acceso a servicios financieros para la población, así como de servicios de crédito al sector productivo, con énfasis en el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, generadoras de la gran mayoría de empleos en nuestro país.

Por el dinamismo que se observó en el sistema financiero a nivel nacional e internacional y ante los nuevos métodos de supervisión practicados por entidades pares, la Superintendencia cambió su enfoque de supervisión, además de supervisar el cumplimiento a disposiciones legales y normativas aplicables. También se evalúa la gestión de los riesgos asumidos por las entidades supervisadas y la consecuente emisión de medidas correctivas para minimizar los impactos que puedan ocurrir en la asunción de los riesgos.

Complementando esa política, en la Superintendencia continuamos trabajando estratégicamente para fortalecer la vigilancia del sistema financiero, monitoreando los riesgos y actuando oportunamente a través de una eficiente coordinación con otros reguladores y supervisores, tanto locales como extranjeros, para supervisar a los conglomerados financieros que poseen operaciones en El Salvador.

A la par de velar por el estricto cumplimiento de las leyes aplicables, hemos continuado trabajando en la elaboración de un nuevo marco legal y regulatorio que promueva un sector financiero sólido y competitivo, asegure la protección al consumidor, y permita a las entidades de intermediación financiera adecuar los requerimientos para el otorgamiento de créditos a fin de que, sin poner en riesgo la solidez de las instituciones, se logre un mayor acceso al mismo.

Vale destacar en este ámbito, la activa participación de la Superintendencia en el proceso de formulación de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, cuerpo legal que integrará a las Superintendencias del Sistema Financiero, de Pensiones y de Valores en un ente supervisor único. Esto creará un esquema de supervisión integrada que permitirá ejercer la supervisión consolidada con enfoque en riesgos.

La labor desarrollada por el personal que conforma la Superintendencia del Sistema Financiero ha continuado orientada hacia la consecución de los siguientes objetivos:

1. Tender al establecimiento de un sector financiero más competitivo, ofreciendo a sus consumidores diversidad de productos y servicios a diferentes precios.
2. Obtener la conformación de un sector financiero estable, transparente, con mayor disciplina de mercado y más atractivo para la inversión.
3. Lograr que los usuarios de servicios financieros adquieran conocimientos básicos para tomar decisiones informadas y con mayor acceso a servicios, y
4. Prevención del uso de las instituciones financieras por parte el crimen organizado, y
5. Contribuir firme y paulatinamente a la protección de los derechos de los usuarios mediante la atención en primera instancia de sus denuncias.

En ese marco, se dio seguimiento a que las entidades fiscalizadas den mayor y mejor información a sus clientes acerca de los cobros que realizan en concepto de intereses, comisiones y recargos por el uso de sus productos y servicios financieros. También se supervisó la aplicación de dichos cobros.

Además, en cumplimiento a la estrategia de desarrollo productivo plasmada en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, la Superintendencia se proyecta participar activamente en la creación del sistema financiero de fomento para el desarrollo, promoviendo acciones integrales y coordinadas con otras entidades gubernamentales para ejecutar políticas públicas que conduzcan a un sistema financiero eficiente, innovativo e inclusivo, sin poner en riesgo la estabilidad del mismo sistema.

Esto representa un gran desafío que impulsa a la institución a seguir trabajando con dedicación y eficiencia permanentes por mantener un sistema financiero sano, estable y confiable, contribuyendo así a la protección de los derechos de los usuarios de servicios del sistema financiero.

En resumen, el cambio experimentado desde el 1 de junio de 2009 en la labor que realiza la SSF, continuó ejecutándose durante 2010 gracias a la estrecha coordinación realizada con otros organismos supervisores y de los sectores público y privado, y a una diligente labor de supervisión con base a estándares internacionales, con la finalidad de procurar la sanidad y estabilidad del sistema financiero salvadoreño favoreciendo su desarrollo ordenado y transparente, contribuyendo además a la protección de los derechos de los usuarios de servicios financieros.

DIOS UNIÓN LIBERTAD
 Víctor Antonio Ramírez Najarro
 Superintendente del Sistema Financiero
 San Salvador, El Salvador, C.A.



2. Base legal y filosofía institucional





2. Base legal y filosofía institucional

Base legal:

La Superintendencia del Sistema Financiero fue creada mediante el Decreto Legislativo No. 628 de fecha 22 de noviembre de 1990, como una institución integrada al Banco Central de Reserva de El Salvador, pero con autonomía en lo administrativo, presupuestario, y en el ejercicio de las atribuciones de su Ley Orgánica, contenida en el citado Decreto No. 628, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la República de El Salvador No. 278, Tomo 309, del 10 de diciembre de 1990.

Filosofía institucional:



Misión:

Supervisar a las entidades financieras, en el marco de su competencia, para contribuir a la estabilidad del Sistema Financiero.

Visión:

Ser una institución efectiva en materia de supervisión financiera, que aplica estándares internacionales.

Estrategia:

Adoptar mecanismos efectivos de supervisión financiera, trabajando de manera cercana con los supervisados.

Valores:

Confidencialidad
Integridad
Responsabilidad
Respeto
Lealtad



3. Atribuciones





3. Atribuciones

Cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos

Por mandato de su Ley Orgánica, la Superintendencia debe cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables a las entidades bajo su vigilancia.

Dictar normas y regulaciones

La Superintendencia ha emitido normas contables y prudenciales con base a estándares internacionales y mejores prácticas de supervisión, vigilando que se de fiel cumplimiento a tales disposiciones.

Autorizar la constitución y funcionamiento de intermediarios financieros

Le corresponde autorizar la constitución, funcionamiento y cierre de bancos, sociedades de seguros, bancos cooperativos, sociedades de ahorro y crédito y demás entidades que así le señalen las leyes. Para el caso de bancos constituidos en el país, autoriza la apertura de agencias y subsidiarias y para los bancos constituidos con leyes extranjeras, autoriza la apertura de sucursales en el país.

Vigilar las operaciones de intermediación

La Superintendencia vigila y fiscaliza permanentemente, a través de las auditorías extra situ e in situ, las operaciones activas y pasivas que las entidades fiscalizadas realizan en su función de intermediación, con el objeto de proteger los fondos provenientes de la captación de recursos del público.

Vigilar la labor de los auditores externos

Esta atribución es una herramienta auxiliar para reforzar la supervisión del sistema financiero por parte de esta Superintendencia.

Garantizar la transparencia de la información

La Superintendencia brinda información para el público usuario, a fin de que esté permanentemente informado sobre la situación económica, financiera y jurídica de las entidades financieras. La información está a disposición del público de manera gratuita en nuestra página web www.ssf.gob.sv y por medio de nuestras publicaciones institucionales.

Contribuir a conciliar diferencias

La Superintendencia actúa como conciliadora en los casos de discrepancia entre las sociedades de seguros y sus asegurados, en lo relativo al pago de siniestros.

Aplicar sanciones

La imposición de sanciones es el último recurso del cual dispone la Superintendencia del Sistema Financiero como organismo supervisor, ante el incumplimiento de las disposiciones señaladas en las leyes aplicables a los entes supervisados.

Intervenir entidades con problemas

Con el objetivo de evitar un mayor deterioro de las entidades con problemas y una mayor pérdida para los usuarios del sistema financiero, la Superintendencia está facultada para intervenir en aquellas entidades que no garanticen su buen funcionamiento, y también para tomar medidas dirigidas a superar sus deficiencias y si esto no fuera factible, proceder a su disolución. En las leyes vigentes está claramente tipificado cuando es que deben intervenir dichas entidades.

Atención de denuncias

La Superintendencia cuenta con un sistema de recepción e investigación de denuncias por parte de usuarios del sistema financiero, en estas investigaciones se verifica que las operaciones efectuadas están de conformidad a las disposiciones legales aplicables; los resultados se dan a conocer a los denunciantes y a las entidades denunciadas cuando es procedente.



4. Organización institucional 2010





4. Organización institucional 2010

1. Consejo Directivo

Dicta las normas prudenciales y contables de aplicación a las entidades supervisadas. Autoriza la constitución e inicio de operaciones en El Salvador de conglomerados financieros, bancos, sociedades de seguros, bancos cooperativos, sociedades de ahorro y crédito y de otras entidades bajo supervisión de la SSF. Tiene la facultad de decretar intervenciones de las instituciones supervisadas y emitir reglamentos internos, entre otras responsabilidades.

2. Superintendente

Preside el Consejo Directivo. Ejecuta las resoluciones que emita el Consejo Directivo y es responsable de la dirección superior de las actividades de la Superintendencia.

3. Intendencia Jurídica

Atiende las solicitudes de opinión jurídica de las autoridades y dependencias de la SSF para dar cumplimiento a las leyes y al orden normativo aplicable a la institución, así como a las entidades fiscalizadas.

3.1. Jefatura Jurídica Financiera

Realiza análisis técnico-jurídicos sobre situaciones planteadas, y brinda apoyo a unidades de la Superintendencia, entidades fiscalizadas o usuarios del sistema financiero.

3.2. Jefatura Jurídica Administrativa

Proporciona apoyo técnico a la institución en la formulación de propuestas y soluciones a trámites jurídicos relacionados con la administración, sean estos de carácter civil, laboral, administrativo, de Corte de Cuentas o de otro tipo. Asesora en los procesos de compra de bienes y contratación de servicios y elabora los contratos necesarios en dicha gestión.

4. Intendencia de Riesgos y Conglomerados

Planifica, impulsa y coordina la ejecución de la supervisión en los conglomerados financieros y bancos vigilados, con el propósito de determinar si estos cumplen con las disposiciones legales y normativas vigentes que les son aplicables y evaluar la gestión de sus principales riesgos.

Esta Intendencia también forma parte del Comité de Enlace para la Supervisión Transfronteriza, del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras, a través del cual se intercambia información sobre el desempeño de los conglomerados financieros que tienen presencia en El Salvador, Panamá, República Dominicana y otras naciones de Centroamérica.

4.1. Dirección de Riesgos

Evalúa y monitorea los principales tipos de riesgo de las operaciones que realizan las entidades que conforman los conglomerados y las demás entidades financieras, con el propósito de determinar el riesgo inherente de las mismas, evaluar la gestión de mitigación de riesgos en las entidades y posteriormente determinar el riesgo neto que poseen.

4.1.1. Departamento de Riesgo de Crédito. Planifica, coordina, supervisa y controla las operaciones de las entidades sujetas a supervisión en lo relacionado al riesgo de crédito.

4.1.2. Departamento de Riesgo de Mercado. Planifica, coordina, supervisa y controla las operaciones de las entidades sujetas a supervisión en lo relacionado al riesgo de mercado.

4.1.3. Departamento de Riesgo Operativo. Planifica, coordina, supervisa y controla las operaciones de las entidades sujetas a supervisión en lo relacionado al riesgo operativo.

4.1.4. Departamento de Riesgo Reputacional. Planifica, coordina, supervisa y controla las operaciones de las entidades sujetas a supervisión en lo relacionado al riesgo reputacional.

4.2. Dirección de Conglomerados

Planifica y desarrolla inspecciones in situ en las entidades que conforman los conglomerados financieros, a efecto de verificar el cumplimiento de disposiciones aplicables y otros aspectos de riesgos a los que están expuestas, buscando adoptar oportunamente las acciones correctivas respectivas.

4.2.1. Departamento de Supervisión. Planifica y desarrolla las visitas de inspección en las entidades que conforman los conglomerados financieros.

4.2.2. Departamento de Gobierno Corporativo. Evalúa y supervisa el cumplimiento de las políticas y normas de gobierno corporativo de las entidades vigiladas pertenecientes a los conglomerados financieros.

5. Intendencia de Otras Entidades Financieras

Planifica, impulsa y coordina la realización de auditorías en los bancos cooperativos, sociedades de ahorro y crédito, aseguradoras, bancos e instituciones oficiales de crédito, que permitan determinar que dichas entidades cumplen con la normativa y disposiciones legales, así como con el manejo de los riesgos asumidos.

5.1. Departamento de Instituciones Financieras no Bancarias

Vela porque los bancos cooperativos y las sociedades de ahorro y crédito sujetos a la supervisión cumplan con los aspectos legales y normativas aplicables, evaluando riesgos, a fin de mantener la confianza y estabilidad del sistema financiero.

5.2. Departamento de Seguros

Responsable de la supervisión de las actividades de las sociedades de seguros y fianzas, y de las corredurías de seguros, con el objetivo de que funcionen sobre bases de eficiencia y competitividad. Vela por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la actividad de seguros, fianzas, su intermediación y comercialización, contribuyendo a fortalecer un mercado dinámico, transparente y organizado.

5.3. Departamento de Bancos y de Otras Instituciones Públicas

Planifica, dirige, coordina y evalúa las labores de supervisión in situ de los bancos y las instituciones oficiales de crédito, en cumplimiento del marco legal que les es aplicable.

6. Dirección de Desarrollo Financiero

Sus objetivos son desarrollar proyectos de normas basadas en sanas prácticas y estándares internacionales de supervisión, así como brindar el soporte para su adopción.

De igual manera efectúa el análisis financiero de las entidades fiscalizadas, determinando indicadores de alerta temprana y supervisa la calidad de las auditorías que se efectúan a las entidades sujetas a fiscalización.

Para la realización de su trabajo la Dirección de Desarrollo Financiero se apoya en los Departamentos de Normativa, Control de Calidad y Análisis y Estándares.

6.1. Departamento de Normativa

Le corresponde desarrollar los distintos proyectos de modificación y creación de normas contables y prudenciales para su posterior consideración por el Consejo Directivo de la Superintendencia.

6.2. Departamento de Control de Calidad

Supervisa y monitorea la calidad de la ejecución de las auditorías efectuadas a las entidades supervisadas por la Superintendencia. Para ello toma como referencia la metodología, manuales y procedimientos establecidos, informando sobre las observaciones, determinando y proponiendo las recomendaciones necesarias.

6.3. Departamento de Análisis y Estándares

Investiga y desarrolla estándares de mejores prácticas internacionales de análisis y seguimiento extra situ; realiza análisis de las instituciones financieras, conglomerados financieros (a través de indicadores de alerta temprana), e instituciones oficiales de crédito, a fin de identificar los riesgos asumidos de acuerdo con la clase de negocios que realizan. También monitorea el cumplimiento de las disposiciones legales aplicadas a bancos, seguros e instituciones oficiales de crédito.

7. Dirección de Administración y Finanzas

Dirige la gestión administrativa y financiera así como la de recursos humanos que requiere la Superintendencia para su adecuado funcionamiento. Facilita el planeamiento estratégico y controla el cumplimiento de los planes estratégicos y operacionales. Se apoya en los departamentos de Recursos Humanos, de Administración y Desarrollo Institucional para desempeñar su tarea.

7.1. Departamento de Administración

Administra los recursos institucionales, proporcionando información contable financiera para la toma de decisiones. Brinda apoyo administrativo a las distintas unidades en la realización de sus actividades para el cumplimiento de sus objetivos y metas en los planes de trabajo.

7.2. Departamento de Recursos Humanos

Provee el personal idóneo para el desempeño de las funciones institucionales. Impulsa programas que permiten desarrollar potencialidades y administra el régimen salarial y de prestaciones laborales al personal, propiciando el desarrollo de un clima organizacional de estabilidad y progreso.

También desarrolla estrategias e instrumentos de gestión de recursos humanos que garanticen la efectiva consecución, planificación, mantenimiento e impulso de programas que permiten el desarrollo de potencialidades del personal de la institución para asegurar continuidad a largo plazo y cumplimiento de los fines institucionales.

7.3. Departamento de Desarrollo Institucional

Facilita el diseño, documentación e implantación de métodos y procesos nuevos o mejorados. Coordina la elaboración y seguimiento de los planes estratégicos y operativos en todos los niveles de la Superintendencia, a través de indicadores de gestión.

7.4. Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)

Mantiene un sistema de adquisiciones que permita obtener en forma oportuna los bienes y servicios solicitados por las unidades de la Superintendencia, de acuerdo con el Manual de Adjudicación y Contratación de Bienes y Servicios y de la Ley de Contrataciones y Licitaciones.

8. Dirección de Informática

Facilita el uso de la tecnología de información para el desarrollo de las labores de la Superintendencia, y para proveer a los usuarios información y seguridad de la misma. Asimismo, planifica, promueve y dirige la informatización de los procesos institucionales en el desarrollo de sus labores y la prestación de sus servicios. Se apoya en las áreas de Desarrollo de Sistemas, Soporte Técnico, Seguridad Informática y Central de Información.

8.1. Departamento de Desarrollo de Sistemas

Tiene a su cargo el diseño, creación, desarrollo e implementación de programas informáticos necesarios para contribuir a facilitar la ejecución de las tareas institucionales. También proporciona mantenimiento a los programas desarrollados.

8.2. Departamento de Soporte Técnico

Responsable del buen funcionamiento y del mantenimiento del equipo tecnológico y de los programas informáticos necesarios para el desempeño de las labores del personal.

8.3. Seguridad Informática

Implementa soluciones para la protección de los archivos de información de la institución, de tal manera que los riesgos tecnológicos sean minimizados y se logre la continuidad operacional de la institución.

8.4. Central de Información

Crea estrategias de manejo de información a través del desarrollo de proyectos que permitan la supervisión efectiva de las entidades sujetas a fiscalización y mejorar la divulgación. Efectúa el seguimiento y control de la información recibida de los entes fiscalizados y vigila la integridad y confiabilidad de la información en la base de datos.

También administra el Sistema Central Riesgos, el cual concentra datos crediticios sobre los deudores de las entidades fiscalizadas, así como el Registro Público Institucional. Esta unidad elabora revistas y boletines estadísticos de todas las entidades supervisadas por la Superintendencia, y genera información estadística para el mantenimiento de la página web institucional www.ssf.gob.sv.

9. Relaciones Internacionales

Coordina actividades entre la Superintendencia con las asociaciones internacionales de las cuales es miembro así como con otros organismos internacionales. Apoya al Superintendente en varios temas principalmente del área económico-financiera de forma que le permita tomar decisiones informadas.

10. Comunicaciones

Coordina acciones relativas al fortalecimiento de la imagen y relaciones institucionales de la Superintendencia del Sistema Financiero. También le corresponden labores de divulgación de información y control de los diferentes canales de comunicación internos y externos de la Institución.

11. Auditoría Interna

Responsable de la planificación, dirección y ejecución de auditorías financieras y operativas en las distintas áreas de la Superintendencia del Sistema Financiero, conforme a normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados. Asimismo, vela por el cumplimiento del Sistema de Control Interno, atiende solicitudes de actividades especiales de las demás dependencias de la institución y propone las acciones correctivas para el mejoramiento y fortalecimiento del control interno institucional.



5. Consejo Directivo 2010





Consejo Directivo 2010. De izquierda de derecha: Licenciado José Encarnación Alvarenga, Licenciado José Ernesto Carranza, Licenciado Manuel Antonio Escobar, Licenciada Sonia Alejandra López de Aguilar, Licenciado Víctor Antonio Ramírez, Licenciado Francisco José Morales, Dr. Pedro Fausto Arieta, Licenciado Jorge Alberto Escobar, Dr. José Everardo Rivera.

5. Consejo Directivo 2010

Presidente-Superintendente

Lic. Víctor Antonio Ramírez Najarro

Directores propietarios

Dr. Pedro Fausto Arieta Vega
 Lic. Francisco José Morales Estupinián
 Dr. José Everardo Rivera
 Licda. Sonia Alejandra López de Aguilar

Directores suplentes

Lic. José Ernesto Carranza Martínez
 Lic. Manuel Antonio Escobar Chávez
 Lic. Jorge Alberto Escobar Polanco
 Lic. José Encarnación Alvarenga

Actividades del Consejo Directivo

Durante 2010, el Consejo Directivo desarrolló 48 sesiones, en las cuales adoptó 708 acuerdos sobre los temas siguientes:

1. Autorizaciones para modificar pactos sociales.
2. Emisión y reformas a normativa de las entidades sujetas a supervisión, destacando la emisión de:
 - a. Normas para el Sistema de Tarjetas de Crédito.
 - b. Normas para la Seguridad Física de los Cajeros Automáticos.
 - c. Normas para la Apertura, Funcionamiento y Cierre de Agencias.
 - d. Normas para la Autorización de los Intermediarios de Seguros.
 - e. Medidas Transitorias para Regularizar a Deudores con Dificultades de Pago en el Sistema Financiero y
 - f. Normas para la transparencia de la información de los servicios financieros.
3. Visitas de inspección bajo el enfoque de riesgos.
4. Actualizaciones de capital social mínimo de Bancos y de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.
5. Actualización de la cuantía mínima requerida para constituir el Fondo de Provisiones Técnicas de las Sociedades de Garantía Recíproca.
6. Inscripciones de corredores y reaseguradores extranjeros, así como de intermediarios de seguros.
7. Inscripciones y desinscripciones de peritos valuadores y de auditores externos.
8. Análisis financieros de los sectores del sistema financiero: bancos, sociedades de seguros, bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito.
9. Autorización de constitución de una sociedad de seguros y de una sociedad de ahorro y crédito.
10. Autorización de cierre de una oficina de representación en el extranjero.
11. Autorizaciones para ser accionistas en más del 1% del capital social de diferentes sociedades.
12. Seguimiento a procesos de liquidación de sociedades.
13. Acuerdos administrativos.



6. Funcionarios 2010





6. Funcionarios 2010

Intendencia de Riesgos y Conglomerados

Lic. William Ernesto Durán Tobar
Intendente de Riesgos y Conglomerados

Dirección de Riesgos

Ing. Víctor Douglas Gutiérrez Osorio
Director de Riesgos

Licda. Ana María Sánchez de Rodríguez
Jefe de Riesgo de Crédito

Licda. Marleni López de Rodríguez
Jefe de Riesgo de Mercado

Lic. Javier Alfredo López Pérez
Jefe de Riesgo Operativo

Lic. Miguel Angel Portillo Grande
Jefe de Riesgo Reputacional

Dirección de Conglomerados

Lic. César Augusto Sageth Ortiz
Director de Conglomerados

Lic. Rolando Alfredo Meza
Jefe de Supervisión

Lic. Romeo Arnoldo Hernández
Jefe de Gobierno Corporativo

Intendencia de Otras Entidades Financieras

Lic. Sigfredo Gómez
Intendente de Otras Entidades Financieras

Licda. Silvia Margarita Arias
Jefe de Instituciones Financieras no Bancarias

Licda. Ileana Ebel Arévalo de Ramos
Jefe de Seguros

Licda. Silvia Verónica Matute de Rodríguez
Jefe de Bancos y Otras Instituciones Públicas

Intendencia Jurídica

Dr. José Franklin Hernández Flores
Intendente Jurídico

Lic. Luis Edgardo Vides Martínez
Jefe Jurídico Financiero

Lic. Tadeo Enrique Rivera Portillo
Jefe Jurídico Administrativo

Dirección de Desarrollo Financiero

Licda. Hilda Morena Segovia Melara
Directora de Desarrollo Financiero

Lic. Rafael Humberto Angulo Marroquín
Jefe de Control de Calidad

Licda. Delmy Violeta Segovia de Girón
Jefe de Análisis y Estándares

Lic. José Jeremías Sánchez Martínez
Jefe de Normativa

Relaciones Internacionales

Dra. Ana Margoth Arévalo Cornejo.
Jefe de Relaciones Internacionales

Dirección de Administración y Finanzas

Licda. Julia del Carmen Zaldívar de Stephan
Directora de Administración y Finanzas

Licda. Laura del Carmen Bernal de Alvarenga
Jefe de Administración

Ing. Víctor Manuel Alejandro Avilés
Jefe de Recursos Humanos

Ing. Ernesto Arturo Ramírez Delgado
Jefe de Desarrollo Institucional

Lic. Ramón Alfredo Fagoaga Romero
**Encargado de Adquisiciones
y Contrataciones Institucionales**

Dirección de Informática

Licda. Ivette Alejandrina Rodríguez de Díaz
Directora de Informática

Lic. Julio César Navas Sánchez
Jefe de Desarrollo de Sistemas

Ing. Morena Guadalupe Ramírez Ayala
Jefe de Administración del Sistema

Lic. Oscar Ernesto Vásquez Gómez
Jefe de Seguridad Informática

Lic. Mauricio Antonio Urrutia Urrutia
Jefe de Central de Información

Dirección de Comunicaciones

Lic. Cristian Marcel Menjívar Navarrete
Director de Comunicaciones

Auditoría Interna

Lic. Héctor Rolando Mancía Martínez
Auditor Interno



7. Protección al usuario de servicios financieros





7. Protección al usuario de servicios financieros

A. Gestión de atención al cliente financiero

En el transcurso de 2010, dentro de la ejecución de su objetivo estratégico de contribuir a la protección de los usuarios de servicios financieros que brindan las entidades fiscalizadas, la Superintendencia del Sistema Financiero, a través de su Oficina de Atención al Cliente de Servicios Financieros, brindó 2,762 asesorías y orientaciones a usuarios de servicios financieros que acudieron por inquietudes relacionadas con los servicios y trámites que prestan las citadas entidades financieras supervisadas.

A continuación, un cuadro resumen del número de usuarios de servicios financieros atendidos:

Cuadro 1:
Atenciones a usuarios de servicios financieros en 2010

Mes	Número de atenciones	%
Enero	197	7.1
Febrero	214	7.7
Marzo	272	9.8
Abril	243	8.8
Mayo	199	7.2
Junio	255	9.2
Julio	253	9.2
Agosto	226	8.2
Septiembre	239	8.7
Octubre	253	9.2
Noviembre	220	8.0
Diciembre	191	6.9
Total	2,762	100

En ese contexto, la Oficina de Atención al Cliente atendió 335 denuncias en las cuales los usuarios señalaron anomalías en los trámites y servicios recibidos de parte de las entidades fiscalizadas, según el siguiente detalle:

Cuadro 2:
Denuncias recibidas por mes

Mes	Número de denuncias	%
Enero	18	5.1
Febrero	25	7.5
Marzo	21	6.3
Abril	12	3.6
Mayo	30	9.0
Junio	31	9.2
Julio	50	14.9
Agosto	33	9.9
Septiembre	28	8.3
Octubre	30	9.0
Noviembre	31	9.2
Diciembre	27	8.0
Total	336	100

La atención y posterior procesamiento de las denuncias, logró la resolución de la mayoría de los casos denunciados al 31 de diciembre de 2010, según el siguiente detalle:

Cuadro 3:
Estado de denuncias totales recibidas al 31 de diciembre de 2010

Estado de denuncia	Número	%
Resueltas	256	76.1
En proceso de investigación	62	18.5
En trámite	18	5.4
Total	336	100

*Incluyen las denuncias de todas las entidades supervisadas.

Destaca que, por tipo de servicio, el servicio de tarjetas de crédito que prestan las entidades financieras fue el más denunciado por los usuarios durante 2010, mientras las solicitudes de audiencias conciliatorias se constituyeron en el segundo lugar, como se muestra a continuación:

Cuadro 4: Clasificación de denuncias por tipo de servicio

Tipo de denuncia	Número	%
Tarjeta de crédito	147	43.9
Proceso conciliatorio	62	18.2
Préstamo	40	11.9
Depósito	39	11.6
Póliza de seguro	34	10.2
Fianza	9	2.7
Otras	5	1.5
Total	336	100

En lo que respecta a las diligencias conciliatorias, durante 2010 se recibieron y fueron promovidas por la Intendencia Jurídica 62 de estos procesos entre compañías de seguros y asegurados o beneficiarios de pólizas emitidas por las aseguradoras, presentando el siguiente estado:

Cuadro 5: Consolidado de conciliaciones 2010

Estado de conciliaciones	Número	%
Logradas	15	24.2
No logradas	24	38.7
En trámite	17	27.4
Archivada	6	9.7
Total	62	100

En otro orden, se instruyó a las entidades supervisadas por esta Superintendencia, implementar los procedimientos y tomar las medidas correspondientes en todas las agencias y puntos de atención a clientes y usuarios, para establecer el adecuado acceso y brindar la debida atención a las personas adultas mayores y a las personas con capacidades especiales que se presenten a realizar operaciones financieras. Esto con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 27 de la Ley de Atención Integral para la persona Adulta Mayor y numeral 3 del Art. 2 de la Ley de Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.

Asimismo, se visitaron agencias de las entidades en todo el territorio nacional, con el objeto de verificar el cumplimiento de la instrucción girada por esta Superintendencia. Con la actividad desarrollada se ha logrado una atención prioritaria a este tipo de personas, como la designación de parqueos exclusivos y la construcción de rampas de acceso a las agencias de las entidades en donde la estructura arquitectónica de las agencias y puntos de atención lo permite.

También se efectuó seguimiento al cumplimiento de los horarios mínimos establecidos por los bancos, bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito para el servicio de pago de colectores, con el objeto de verificar el cumplimiento de instrucción girada por esta Superintendencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 25 de la Ley de Bancos, relativo a cierres bancarios y horario mínimo de atención a clientes y usuarios.

Como resultado, se determinó que los horarios de atención mínimos para brindar servicio de atención al público son de las 9:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. los días lunes a viernes, estandarizando en las entidades supervisadas.

B. Educación financiera y difusión de información

Como integrante y ejecutor del Programa de Educación Financiera de El Salvador, la Superintendencia contribuyó a informar y a orientar al usuario de servicios financieros con datos que le ayuden a que pueda tomar mejores decisiones económicas, difundiendo las disposiciones normativas establecidas y publicando y distribuyendo gratuitamente informaciones como las siguientes:

- Resúmenes mensuales comparativos de tasas de interés, comisiones, recargos y cargos por cuentas de terceros de tarjetas de crédito y productos bancarios.
- Listado de entidades fiscalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- Orientación al usuario de servicios financieros sobre los principales indicadores del sistema bancario salvadoreño.
- Guía para presentación de reclamos y denuncias sobre tarjetas de crédito.
- Recomendaciones para el uso adecuado del crédito.
- Recomendaciones para el uso de tarjetas de crédito.
- Boletines electrónicos de educación financiera.
- Calendario de fechas de cierre de bancos, de bancos cooperativos y de sociedades de ahorro y crédito, y de horarios mínimos de atención al público.
- Folletería sobre orientación e información en educación financiera.

También se participó en la organización y desarrollo de charlas y presentaciones sobre el quehacer de la Superintendencia como ente contralor, prevención del lavado de dinero, seguros, economía y finanzas.

Además, con el propósito informativo de divulgar el quehacer de la Superintendencia, y de dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, se produjeron las siguientes publicaciones de distribución gratuita entre los usuarios de servicios y suscriptores institucionales:

- Boletín Estadístico de Bancos, Sociedades de Seguros y Bancos Cooperativos (octubre-diciembre 2009, enero-marzo 2010, abril-junio 2010 y julio-septiembre 2010).
- Estados e Indicadores Financieros 2009.
- Anuario Estadístico de Seguros 2009.
- Memoria de Labores institucional 2009.
- Leyes y normas del sistema financiero.
- Boletín informativo institucional "Supervisor Financiero".

Asimismo, se procedió con las siguientes publicaciones:

- Convocatorias a aspirantes a obtener autorización para operar como intermediarios de seguros.
- Convocatorias a peritos valuadores inscritos en la Superintendencia del Sistema Financiero.
- Licitaciones, adjudicaciones y demás avisos generales.
- Estadísticas y Estados Financieros mensuales en el sitio web.

Centro de Información y Biblioteca "Dr. Víctor Hugo Hurtarte"

El Centro de Información y Biblioteca atendió la demanda de información de alrededor de 3,000 usuarios de servicios de entidades financieras, así como de estudiantes, docentes e investigadores académicos, en materias como el marco normativo del sistema financiero, y temas relacionados sobre supervisión, economía, contabilidad y auditoría.

También satisfizo solicitudes de información documental y bibliográfica relacionada con los procesos de supervisión, solicitados por funcionarios de la Superintendencia.

En el ámbito de la educación financiera, se participó en ferias en las cuales se divulgó material informativo sobre el quehacer institucional y en el uso de los servicios financieros, se brindó también orientación en los mismos temas a los visitantes que acudieron a solicitar servicios bibliotecarios.

Organización y desarrollo de eventos

Durante el año 2010, la Dirección de Comunicaciones organizó el desarrollo de actividades institucionales en los ámbitos local e internacional, relacionadas con la formación profesional del personal supervisor y con el desarrollo de estrategias de trabajo a nivel regional. Dichas actividades fueron:

1. Prueba de conocimientos para aspirantes a obtener autorización para ejercer como intermediarios de seguros (7 y 21 de marzo, 19 de septiembre y 3 de octubre).
2. Capacitación sobre Sistema de Liquidación Bruta en tiempo real (5 de marzo).
3. Taller de Supervisión Bancaria, desarrollado por el Grupo de Asesoría Internacional de la Oficina de la Superintendencia de Instituciones Financieras de Canadá (OSFI) (8-11 de marzo).
4. Capacitación en nuevo diseño de sitio www.ssf.gov.sv (26, 29 y 30 de marzo).
5. Taller sobre regulación de microfinanzas en el país (10-14 de mayo).
6. Apoyo al Instituto de Garantía de Depósitos en conmemoración de Semana Internacional del Seguro de Depósitos (21 de mayo).
7. Taller de Supervisión Consolidada impartido por el Grupo de Asesoría Internacional (IAG) de la Oficina de la Superintendencia de Instituciones Financieras de Canadá (OSFI) (21-24 de junio).
8. Presentación de Informe de Rendición de Cuentas de la SSF junio 2009-mayo 2010 (19 de julio).
9. Asamblea ordinaria del Consejo de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (9 y 10 de septiembre).
10. Capacitación a peritos valuadores sobre "Divulgación de las Normas para la Inscripción de Peritos Valuadores y sus Obligaciones Profesionales en el Sistema Financiero (NPB4-42)", (5-8 de octubre).
11. Comité Técnico Permanente de Homogeneización de Estados Financiero del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (14 y 15 de octubre).
12. Taller sobre Central de Riesgos Única Regional (11 y 12 de noviembre).
13. Capacitación en "Métodos de Valuación" para peritos valuadores inscritos en la Superintendencia del Sistema Financiero (15-20 de noviembre).
14. Seminario sobre Supervisión y Regulación de Seguros de la Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL) (22-25 de noviembre).

Capacitación a Organismos del Estado

A solicitud de la Defensoría del Consumidor, el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) y la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles, se les brindaron capacitaciones referentes a la Ley del Sistema de Tarjetas de Crédito.

C. Servicios al público

1. Atención al usuario de servicios financieros

Objetivo: asesorar a los usuarios de servicios financieros de las entidades del sistema financiero legalmente autorizadas, a fin de que realicen las gestiones encaminadas a solucionar disconformidades con las mismas.

Requisitos: completar una solicitud de peticiones y adjuntar la documentación requerida. El procedimiento de atención al público se hace en tres vías: visita personal a la Oficina de Atención al Público, por orientación telefónica y por consultas por la vía del correo electrónico.

2. Conciliaciones

Objetivo: procurar el acercamiento entre las partes, a fin de buscar la conciliación en discrepancias entre los asegurados o beneficiarios de la póliza y las compañías de seguro en el pago de un siniestro.

Requisitos:

1. Presentar un escrito en el que se planteen las razones que motivan la discrepancia (original y copia), con copia de la póliza.
2. Asistir a las audiencias conciliatorias, si se desea conciliar con la compañía aseguradora.

3. Centro de Información y Biblioteca "Dr. Víctor Hugo Hurtarte"

Objetivo: satisfacer necesidades de información y documentación sobre leyes del sistema financiero, cifras

estadísticas y la temática de supervisión y fiscalización financiera, economía, contabilidad, auditoría y temas conexos.

4. Suscripciones a publicaciones de la SSF

Objetivo: brindar información básica, útil y relevante para facilitar la toma de decisiones y la administración de riesgos al inversionista del sector y al público en general.

Requisitos: solicitar suscripción gratuita en el Centro de Información y Biblioteca "Dr. Víctor Hugo Hurtarte" de la SSF.

Correo electrónico para suscripciones:

info@ssf.gob.sv y webmaster@ssf.gob.sv

Todos estos servicios son brindados en el primer nivel del edificio de la Superintendencia del Sistema Financiero, ubicado en la 7ª. Avenida Norte # 240, San Salvador.

Los horarios de atención para estos servicios son de lunes a viernes,
de 9 a.m. a 12.m. y de 1.30 p.m. a 4.p.m.

El teléfono al cual puede realizar consultas es:
(503) 2281-2444.



8. Supervisión del sistema financiero



8. Supervisión del sistema financiero

A. Supervisión de riesgos

La Superintendencia del Sistema Financiero continuó fortaleciendo el proceso de supervisión con base a riesgos iniciado en 2008, ampliando las funciones de evaluación de la gestión de riesgos que desarrolla cada una de las entidades del sistema financiero sujetas a nuestra fiscalización.

En ese contexto, se realizaron evaluaciones de riesgo en tres bancos, tres bancos cooperativos, dos aseguradoras y una administradora de fondos de pensiones. Vale destacar que con las evaluaciones de riesgo realizadas en los bancos cooperativos se logró apertura al nuevo enfoque de supervisión, lo cual contribuirá a continuar fortaleciendo la gestión del riesgo de esas entidades.

Asimismo, a partir de los aspectos observables determinados en la evaluación de la gestión a las entidades evaluadas, se les requirieron planes de solución de las medidas correctivas que implementarán, como consecuencia, serán sujetos a un seguimiento programado en función de las fechas definidas para su ejecución.

Se mantuvo una actualización trimestral de los perfiles de riesgo de los bancos participantes en el sistema financiero doméstico, excluyendo la banca estatal, logrando con ello un monitoreo extra situ en forma periódica. También se realizó la revisión permanente del riesgo inherente asumido por los bancos de nuestro país que pertenecen a grupos financieros internacionales con presencia en la región centroamericana, Panamá y República Dominicana.

Avances en el fortalecimiento de la supervisión

Como parte de la mejora de la supervisión con base a riesgos, se actualizó el contenido de las matrices de valuación de la gestión de los riesgos, en función de los últimos documentos emitidos por el Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria, habiéndose considerado los si-

guientes: Principios para la Gestión y Supervisión del Riesgo, Principios para la Adecuada Gestión del Riesgo de Liquidez, Principios para la Realización y Supervisión de Pruebas de Tensión.

También se calibraron las matrices, ajustando los aspectos a evaluar en los diferentes componentes de la gestión de los riesgos, estableciéndose un factor ponderador para cada componente, basado en el juicio y conocimiento de la entidad sujeta a evaluación.

Fue elaborado el proyecto "Normas para la Gestión del Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito", desarrollado en coordinación con el Departamento de Normativa, el cual se encuentra en proceso de consulta y aprobación.

Se fortaleció el conocimiento del negocio de las entidades, lo que contribuyó a mejorar nuestro juicio experto, permitiendo generar una valoración más adecuada al nivel de riesgo asumido por cada entidad.

Se desarrolló el análisis técnico de los aspectos que debe considerar el marco normativo para la gestión del riesgo de mercado, considerando los elementos que desarrolla el Comité de Basilea en los diferentes documentos emitidos por éste, y ajustados a nuestro sistema financiero local, con base a la experiencia y conocimiento desarrollado en las diversas evaluaciones de gobierno corporativo y gestión de los riesgos ejecutadas desde el inicio del nuevo proceso de supervisión.

Se desarrollaron indicadores para la medición y el monitoreo de riesgo de mercado, con lo cual se fortalece el proceso de evaluación extra situ, al establecer el riesgo inherente de las entidades sujetas a evaluación.

Importante es destacar el impacto positivo que las evaluaciones en referencia generaron en los bancos cooperativos, al plantear entre las áreas de mejora el desarrollo de criterios básicos para orientar a las entidades en su proceso interno de implementación de una gestión de los riesgos, a efecto de anticipar su preparación a la entrada en vigencia de las normas de gestión de riesgos que se están desarrollando por parte de esta Superintendencia.

Otras actividades de supervisión de riesgos

En el transcurso del año se realizaron seguimientos y verificaciones a tres entidades del sistema financiero, relacionados con fallas en las comunicaciones y/o caídas de los sistemas de información que pudieran ocasionar suspensión temporal de las operaciones que realiza el público en los diferentes canales de atención de los bancos, bancos cooperativos y de las medidas tomadas por las entidades para evitar los eventos acaecidos. Asimismo se solicitó el establecimiento de planes de contingencia y prueba de los mismos para prepararse para mantener las operaciones del negocio en marcha ante la ocurrencia de cualquier eventualidad.

Como parte de la hoja de ruta planteada en el Comité Técnico del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras, se encuestó a las entidades sobre el avance que poseen los bancos, bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito respecto a la implementación de estándares internacionales para la gestión integral de riesgos, en especial el establecimiento de políticas, procesos, metodologías e infraestructura necesaria para su establecimiento.

Sus resultados han sido puestos a disposición de las unidades encargadas de la supervisión y de la evaluación de riesgos, con el objeto de tomarlas en cuenta en los procesos de supervisión que se realizan a las mismas.

Se participó en tres reuniones presenciales y nueve reuniones virtuales del Comité de Enlace para la Supervisión Consolidada Transfronteriza a través de las cuales se fortaleció el intercambio de información y la evaluación de los riesgos de los grupos bancarios que tienen presencia en El Salvador y demás países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana.

B. Supervisión del gobierno corporativo

La supervisión del gobierno corporativo en bancos y otras entidades comprendió la ejecución de nueve inspecciones, mediante las cuales se obtuvo un conocimiento de la estructura y funcionalidad del gobierno de las entidades, enfatizando en el nivel de involucramiento de la junta directiva u órgano equivalente en las funciones de planeación estratégica, gestión de riesgos y supervisión.

El objetivo de las revisiones fue proporcionar a las juntas directivas, recomendaciones de mejora con base a estándares de buenas prácticas, como una forma de fortalecer su gobierno. Las entidades revisadas durante 2010 fueron las siguientes:

Cuadro 6:
Entidades con revisión de gobierno corporativo

No.	Entidad
Bancos	
1	Banco Hipotecario, de El Salvador S.A.
2	Scotiabank, El Salvador, S.A.
3	Banco Agrícola, S.A.
Aseguradoras	
4	ASESUISA, S.A.
5	Scotia Seguros, S.A.
Bancos Cooperativos	
6	Primer Banco de los Trabajadores, S.C. de R.L.
7	COMEDICA de R.L.
8	ACCOVI de R.L.
Otras entidades	
9	AFP Crecer, S.A.

Adicionalmente, se continuó con el proceso de revisión del proyecto de las Normas de Gobierno Corporativo, siendo presentado a los sectores asegurador y de bancos cooperativos para que presentaran sus recomendaciones, las cuales fueron incorporadas a dicho proyecto.

C. Supervisión de conglomerados financieros

La supervisión de los conglomerados financieros que operan en El Salvador se desarrolló mediante la ejecución de seis evaluaciones relacionadas con visitas de inspección y revisiones del área crediticia, 19 evaluaciones de deudores por mora financiera y cinco revisiones de la cartera de créditos del Fideicomiso Ambiental para la Conservación del Bosque Cafetalero (FICAFE).

Además, con la entrada en vigencia de la Ley del Sistema de Tarjetas de Crédito a partir del 01 de enero de 2010, se efectuaron en los bancos del sistema financiero seis evaluaciones relacionadas con la implementación de medidas y cambios en los procesos operativos e informáticos para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la referida Ley.

A continuación, se presentan cuadros resúmenes de las visitas de inspección, evaluaciones crediticias y de cumplimiento de otras disposiciones normativas:

Cuadro 7:
Detalle de Visitas de Inspección y evaluaciones

Institución	Número
Visitas de inspección a Conglomerados Financieros	2
Evaluaciones del Área Crediticia	4
Total	6

Cuadro 8:
Evaluaciones de cumplimiento de la Ley del Sistema de Tarjetas de Crédito, Evaluaciones de Mora Financiera y Cartera de créditos (FICAFE)

Entidad	Número de evaluaciones		
	Ley del Sistema de Tarjetas de Crédito	Mora financiera	FICAFE
Scotiabank El Salvador, S.A.	1	3	1
Banco Citibank, El Salvador, S.A.	1	3	1
Banco Agrícola, S.A.	1	2	1
Banco HSBC Salvadoreño, S.A.	1	3	1
Banco Promérica, S.A.	1	3	
Banco de América Central, S.A.	1	3	
Banco G&T Continental, S.A.		2	1
Total	6	19	5

También se efectuaron evaluaciones relacionadas con tecnología de información, entre las que se destacan: Migración del sistema de Tarjetas de Crédito del Banco Citibank de El Salvador, S.A., Sistema de Tesorería MUREX del Banco Agrícola, S.A., Riesgo Tecnológico de Banco de América Central, S.A. y Banco G&T Continental El Salvador, S.A., así como recálculo de intereses en diferentes entidades.

Asimismo, como parte del proceso de autorización del inicio de operaciones de la Sociedad ACH de El Salvador, S.A. de C.V., que fungirá como operador del Sistema de Compensación de Pagos Electrónicos, se efectuaron evaluaciones a las áreas operativa y tecnológica de la misma.

Solicitudes presentadas por los bancos y sociedades miembros de los conglomerados financieros

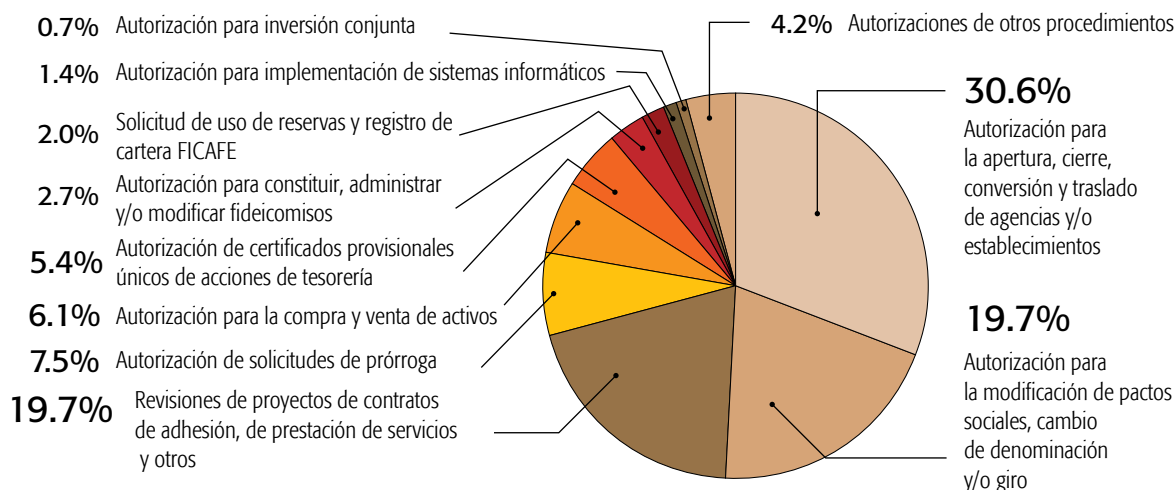
Los bancos y demás sociedades que conforman los conglomerados financieros, presentaron 147 solicitudes para que la Superintendencia autorizara modifica-

ciones de pactos sociales, compra y ventas de activos, aperturas, cierres, traslados y conversión de agencias y establecimientos, entre otros, tal como se muestra a continuación:

Cuadro 9:
Detalle de solicitudes presentadas por bancos y sociedades miembros de los conglomerados financieros

Tipo de solicitud	Número de solicitudes	%
Autorización para la apertura, cierre, conversión y traslado de agencias y/o establecimientos	45	30.6%
Autorización para la modificación de pactos sociales, cambio de denominación y/o giro	29	19.7%
Revisiones de proyectos de contratos de adhesión, de prestación de servicios y otros	29	19.7%
Autorización de solicitudes de prórroga	11	7.5%
Autorización para la compra y venta de activos	9	6.1%
Autorización de certificados provisionales únicos de acciones de tesorería	8	5.4%
Autorización para constituir, administrar y/o modificar fideicomisos	4	2.7%
Solicitud de uso de reservas y registro de cartera FICAFE	3	2.0%
Autorización para implementación de sistemas informáticos	2	1.4%
Autorización para inversión conjunta	1	0.7%
Autorizaciones de otros procedimientos	6	4.2%
Total	147	100.0

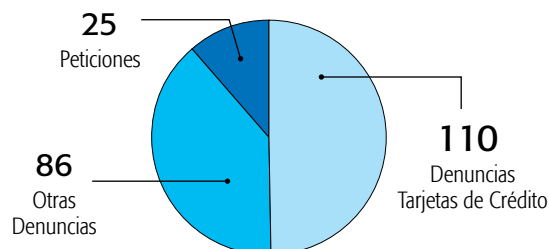
Gráfico 1:
Detalle de solicitudes presentadas por bancos y sociedades miembros de los conglomerados financieros



Denuncias y Peticiones

En este ámbito fueron atendidas 196 denuncias y 25 peticiones de usuarios recibidas en contra de los bancos miembros de conglomerados financieros; de las denuncias, 64 fueron requeridas por la Defensoría del Consumidor y 132 por personas naturales o jurídicas. Cabe mencionar que 110 denuncias, equivalentes al 56.1% del total, fueron originadas por operaciones relacionadas con el producto de tarjeta de crédito y el resto por otras operaciones crediticias y de depósitos.

Gráfico 2:
Denuncias y peticiones atendidas



Cuadro 10: Denuncias y peticiones recibidas contra bancos miembros de conglomerados financieros

Origen de la solicitud	Rubro			%	
	Tarjetas de crédito	Otras operaciones crediticias y de depósitos	Total de denuncias	% del total de casos	% tarjeta de crédito/total de casos
Defensoría del Consumidor	59	5	64	32.7%	30.1%
Personas naturales o jurídicas	51	81	132	67.3%	26.0%
Total denuncias	110	86	196	100%	56.1%
Total peticiones			25		
Total general			221		

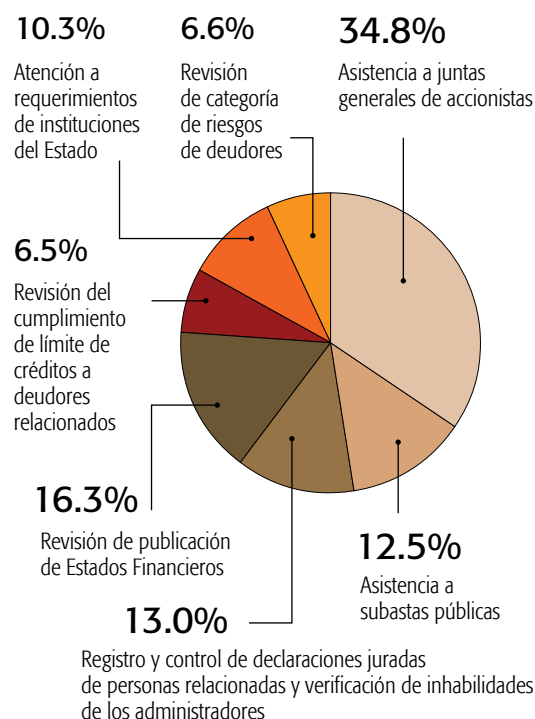
Otras actividades del ciclo de supervisión de conglomerados financieros

Entre las actividades relativas a la verificación del cumplimiento de aspectos de carácter legal y normativo por parte de los sujetos fiscalizados, destaca la realización de las siguientes actividades:

Cuadro 11:
Otras actividades relacionadas con el ciclo de supervisión

Actividad	Número de actividades	%
Asistencia a juntas generales de accionistas	64	34.8%
Asistencia a subastas públicas	23	12.5%
Registro y control de declaraciones juradas de personas relacionadas y verificación de inhabilidades de los administradores	24	13.0%
Revisión de publicación de Estados Financieros	30	16.3%
Revisión del cumplimiento de límite de créditos a deudores relacionados	12	6.5%
Atención a requerimientos de instituciones del Estado	19	10.3%
Revisión de categoría de riesgos de deudores	12	6.6%
Total	184	100

Gráfico 3:

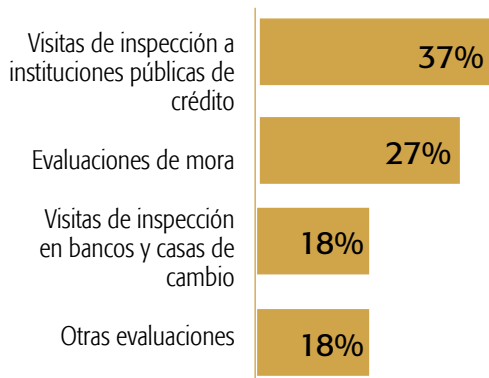


D. Supervisión de bancos y otras instituciones públicas

La labor de supervisión de la banca estatal, de otras instituciones públicas y otras entidades sujetas a supervisión, comprendió la realización de visitas de inspección al Banco Central de Reserva de El Salvador, Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN), Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), Casa de Cambio Puerto Bus, S.A., Fondo Social para la Vivienda (FSV) Banco Multisectorial de Inversiones (BMI).

También se efectuaron evaluaciones de mora y verificaciones del cumplimiento de las Normas para la Inscripción de Peritos Valuadores y sus Obligaciones Profesionales en el Sistema Financiero (NPB4-42).

Gráfico 4:
Labores de inspección en bancos y en otras instituciones públicas



Registros Institucionales

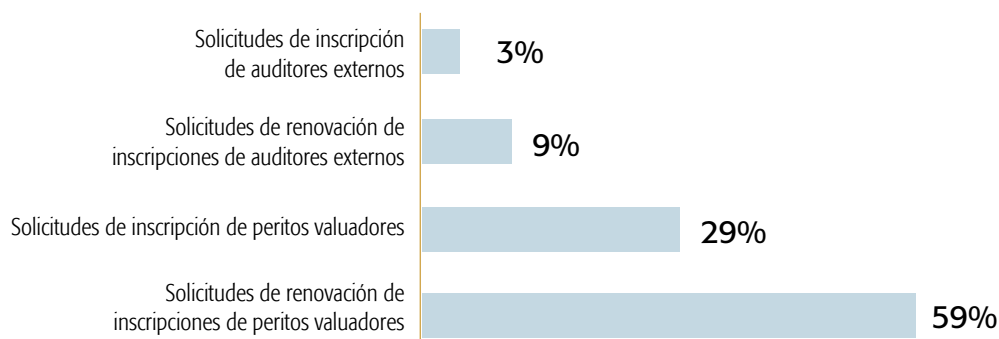
Destaca en este apartado la tramitación efectuada a las solicitudes presentadas por personas naturales y jurídicas para su renovación e inscripción en los registros de peritos valuadores y auditores externos.

En 2010 se atendieron solicitudes relacionadas con la inscripción y la renovación en los registros institucionales de auditores externos y peritos valuadores, según el detalle y gráfico siguientes:

Cuadro 12:
Trámites de solicitudes de inscripción a registros institucionales

Trámite realizado	No. de solicitudes	%
Solicitudes de inscripción de auditores externos	4	2.9%
Solicitudes de renovación de inscripciones de auditores externos	13	9.4%
Solicitudes de inscripción de peritos valuadores	40	28.7%
Solicitudes de renovación de inscripciones de peritos valuadores	82	59.0%
Total	139	100

Gráfico 5:
Trámites de solicitudes para inscripción en registros institucionales de bancos y otras entidades públicas

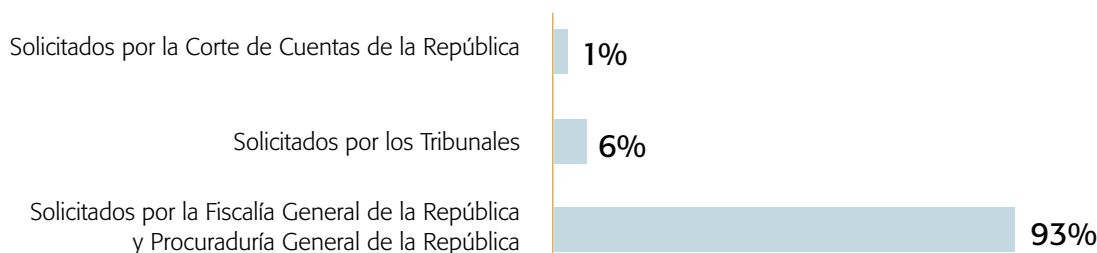


Denuncias y Requerimientos de Entidades del Estado

El Departamento de Bancos y Otras Instituciones Públicas recibió 31 denuncias relativas a investigación sobre el manejo inadecuado de créditos, cuentas de depósitos, entre otros temas, las cuales fueron investigadas y cuyos resultados fueron notificados a los interesados.

También se atendieron 1010 requerimientos de la Fiscalía General de la República, Corte de Cuentas de la República, Procuraduría General de la República y Tribunales de la República, según se muestra:

Gráfico 6:
Requerimientos atendidos solicitados por entidades del Estado



Se tramitaron solicitudes presentadas por las entidades fiscalizadas relativas a la apertura de agencias y establecimientos bancarios, anuencias para el pago de saldos reservados por parte de los acreedores de CREDISA, cancelaciones de hipotecas de bancos liquidados, suscripción de contratos con burós de créditos, entre otros.

Asimismo, se efectuaron seguimientos relativos al cumplimiento de aspectos legales y normativos aplicables a las entidades fiscalizadas como fueron: procesos de subastas públicas, juntas generales de accionistas, verificación de medidas de seguridad de agencias y establecimientos bancarios, revisión de los certificados de tesorería y de los contratos de operaciones activas y pasivas, verificación del cumplimiento de requisitos y de inhabilidades por parte de los directores y funcionarios, y modificación de pactos sociales, entre otros.

A mediados del año 2010, se autorizó al First Commercial Bank, Sucursal El Salvador el cierre de sus operaciones en el país a partir de noviembre de ese mismo año.

También se participó en el proceso de modificación de las Normas para la Inscripción de los Auditores Externos en el registro correspondiente de la SSF (NPB2-07); dichas modificaciones están vigentes desde agosto de 2010.

Finalmente, se capacitó a los peritos valuadores inscritos en esta Superintendencia, en la divulgación de las Normas para la Inscripción de Peritos Valuadores y sus Obligaciones Profesionales en el Sistema Financiero (NPB4-42) y en metodologías de valuación.

E. Supervisión de sociedades de seguros

Fueron supervisadas las operaciones desarrolladas por las 20 compañías de seguros activas y tres compañías de seguros en liquidación con las que cuenta el mercado asegurador salvadoreño; se atendieron las solicitudes presentadas para inscripciones y renovaciones de los registros institucionales de accionistas en exceso del 1% del capital social, reaseguradores y corredores de reaseguro extranjeros, comercializadores masivos, intermediarios de seguros y depósito de pólizas de seguros.

Destacan dentro de las actividades desarrolladas la culminación del proceso que llevó a la autorización para la constitución de la sociedad El Progreso, S.A., Seguros de Personas. También se contribuyó a la autorización de la adquisición de acciones de la Aseguradora Mundial, S.A., Seguros de Personas, por parte de inversionistas extranjeros, así como para su cambio de denominación a Aseguradora Vivir, S.A., Seguros de Personas.

Visitas de inspección

Se efectuaron ocho visitas de inspección in situ en sociedades de seguros y corredurías de seguros. Asimismo, se realizó seguimiento a las actividades realizadas por las sociedades: Aseguradora Salvadoreña, en Liquidación (ASSA, S.A.), Compañía Anglo-Salvadoreña de Seguros, S.A. en Liquidación y Afianzadora Salvadoreña, S.A. en Liquidación, así como exámenes a las reservas técnicas y matemáticas, evaluación de riesgos técnicos, según detalle:

Cuadro 13:
Acciones de inspección de actividades de seguro

Actividad	No. de casos	%
Inspección a aseguradoras	5	20.8
Inspección a corredurías de seguros	3	12.5
Informes de seguimiento a sociedades de seguro en liquidación	4	16.7
Evaluaciones de reservas técnicas y matemáticas.	9	37.5
Visita de inspección para evaluación de riesgos técnicos	1	4.2
Evaluación de cartera de préstamos	2	8.3
Total	24	100.0

Detalle de las visitas de inspección en aseguradoras y corredurías de seguros

Institución	Labor Desarrollada
Seguros La Hipotecaria, S.A.	Visita de Inspección
Seguros La Hipotecaria Vida, S.A., Seguros de Personas	Visita de Inspección
Quálitas Compañía de Seguros, S.A.	Visita de Inspección
Pan American Life Insurance Company, Sucursal El Salvador	Visita de Inspección
Aseguradora Popular, S.A.	Visita de Inspección
N&S Asesores, S.A. de C.V.	Visita de Inspección
Nórdica de Seguros, S.A. de C.V.	Visita de Inspección
Inversiones Blanes, S.A. de C.V.	Visita de Inspección

Registros institucionales

Fueron atendidas solicitudes relacionadas con inscripción y renovación en los registros institucionales de reaseguradores y corredores de reaseguros extranjeros, intermediarios de seguros, tenencia de acciones en más del 1%, y comercializadores masivos, según detalle:

Cuadro 15:
Solicitudes de trámite en registros institucionales

Actividad	No. de casos	%
Inscripción reaseguradores extranjeros	16	11.6
Inscripción corredores de reaseguros	3	2.2
Renovación de inscripción reaseguradores extranjeros	13	9.4
Renovación de inscripción corredores de reaseguros extranjeros	3	2.2
Solicitudes por cambio de denominación en los Registros de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros Extranjeros	4	2.9
Inscripción de Comercializadores Masivos	3	2.2
Inscripción de nuevos Intermediarios de Seguros	78	56.5
Autorización Tenencia de Acciones en más del 1%	4	2.9
Solicitudes presentadas por corredores de seguros por cambios de Representantes Legales y presentación de fianzas.	14	10.1
Total	138	100.0

En los registros de reaseguradores y corredores de reaseguros extranjeros se inscribieron y renovaron las inscripciones de 35 sociedades, lo cual representó un incremento del 21% con respecto a las inscripciones y renovaciones efectuadas durante 2009. El detalle se muestra a continuación:

Cuadro 16:
Inscripciones/renovaciones de reaseguradores y corredores de reaseguro extranjeros

Nombre del Reasegurador y/o Corredor	Fecha de Inscripción o Renovación	País
Quálitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V.	13/01/2010	México, Distrito Federal
Kölnische Rückversicherung Gesellschaft	17/02/2010	Colonia, Alemania
Arthur J. Gallagher (UK) Limited	17/02/2010	Londres, Inglaterra
Royal & Sun Alliance Reinsurance Limited	24/03/2010	Londres, Inglaterra
Insync Reinsurance Intermediaries, Inc.	24/03/2010	Florida, Estados Unidos
XL Re Latin America Limited	14/04/2010	Suiza
Seguros El Roble, S.A.	05/05/2010	República de Guatemala
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	09/06/2010	México, D.F., México
Scor Reinsurance Company	16/06/2010	Nueva York, Estados Unidos
Liberty Mutual Insurance Company	09/07/2010	Boston, Massachussets, EE.UU.
Partner Reinsurance Europe Limited.	09/07/2010	Dublin, Irlanda
Odyssey America Reinsurance Corporation	14/07/2010	Estado de Connecticut, EE.UU.
Scor Switzerland AG	18/08/2010	Zurich, Suiza
Zurich Insurance Company	18/08/2010	Zurich, Suiza
Aseguradora General, S.A.	18/08/2010	República de Guatemala
Willis Limited	25/08/2010	Londres, Inglaterra
SCOR Global Life SE	01/09/2010	Paris Francia
Partner Reinsurance Company Ltd.	14/09/2010	Hamilton, Bermudas
Best Meridian Insurance Company	14/09/2010	Florida, Estados Unidos
Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	06/10/2010	México Distrito Federal
Factory Mutual Insurance Company	27/10/2010	Estado de Rhode Island y Providence Plantations de los EEUU
Flagstone Réassurance Suisse, S.A.	27/10/2010	Martigny, Cantón de Valais, Suiza.
Colemont Miami LLC	27/10/2010	Delaware, Estados Unidos
White Mountains Reinsurance Company of América	04/11/2010	New York, Estados Unidos de América
AIG México Seguros Interamericana, S.A. de C.V.	04/11/2010	México, Distrito Federal
Seguros G&T, S.A.	04/11/2010	República de Guatemala
ACE European Group Limited	16/11/2010	Londres, Inglaterra
HDI-Gerling Welt Service AG	16/11/2010	Hannover, Alemania
Scotia Insurance (Barbados) Limited	16/11/2010	Barbados
El Pacífico Peruano Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros	24/11/2010	Lima, Perú
John Hancock Life Insurance Company (USA)	24/11/2010	Estado de Michigan de los EEUU de América
Butcher, Robinson & Staples International Limited	24/11/2010	Londres, Inglaterra
Lloyd & Partners Limited	01/12/2010	Londres, Inglaterra
QBE del Istmo Compañía de Reaseguros, Inc.	08/12/2010	República de Panamá
Endurance Reinsurance Corporation of America	15/12/2010	Delaware, Estados Unidos

En otro orden se recibieron y analizaron 109 solicitudes para operar como intermediarios de seguros, de las cuales se autorizaron 78 agentes de seguros independientes para operar en los ramos de seguros de personas y seguros generales; con lo anterior la Superintendencia ha autorizado un total de 972 intermediarios de seguros independientes, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro17:
Intermediarios de seguros autorizados

Ramo	No.	%
Seguros de personas y seguros generales	948	97.5%
Seguros de personas	19	2.0%
Seguros generales	5	0.5%
Total	972	100.0%

Asimismo, se renovaron las credenciales de 660 agentes de seguros independientes y de 73 corredores de seguros, quienes al 31 de diciembre 2009 presentaron la fianza que deben rendir los agentes de seguros autorizados, para el período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012.

Denuncias, Informes y Circulares

El Departamento de Seguros recibió denuncias presentadas a esta Superintendencia relacionadas con el no pago de los reclamos por parte de las aseguradoras, las cuales fueron investigadas y comunicados los resultados a los interesados. A continuación, se presenta un resumen con el detalle de otras acciones efectuadas como resultado de los procesos de control y evaluación de las aseguradoras e intermediarios de seguros:

Cuadro18:
Otras actividades del ciclo de supervisión de actividades de seguros

Actividades	No. de Casos	%
Elaboración de constancias de autorización para operar, de record crediticio y de procesos administrativos pendientes.	98	39.5
Denuncias	74	29.9
Otros informes relacionados con análisis de presentación extemporánea de solicitudes para renovación de registro de reaseguradores y corredores de reaseguro y aprobación de esquemas informáticos.	2	0.8
Comunicación de observaciones sobre solicitudes de depósitos de póliza	28	11.3
Modificaciones a pactos sociales	9	3.6
Asistencia a subastas por venta de activos extraordinarios	3	1.2
Asistencias a juntas generales de accionistas de las aseguradoras.	31	12.5
Informes sobre el efecto en el patrimonio e inversiones de las aseguradoras por el pago de reclamos de los cuales el asegurado ha solicitado proceso conciliatorio	3	1.2
Total	248	100.0

Depósitos de Pólizas de Seguros

Se revisaron modelos de pólizas de seguros, depositadas en la Superintendencia de acuerdo con los artículos 47 y 48 de la Ley de Sociedades de Seguros, según el siguiente detalle:

Cuadro 19:
Pólizas previamente depositadas en la Superintendencia (Art. 47)

Aseguradora	No. de pólizas	%
Pan American Life Insurance Company, Sucursal El Salvador	3	7.3
La Centro Americana, S.A.	3	7.3
Aseguradora Popular, S.A.	3	7.3
Chartis Seguros, El Salvador, S.A.	12	29.3
Chartis Vida, S.A., Seguros de Personas	1	2.4
Aseguradora Agrícola Comercial, S.A.	4	9.8
Seguros Futuro, A.C. de R.L.	2	4.9
Scotia Seguros, S.A.	4	9.8
ASESUISA VIDA, S.A., Seguros de Personas	6	14.7
SISA VIDA, S.A., Seguros de Personas	1	2.4
Seguros del Pacífico, S.A.	1	2.4
Seguros e Inversiones, S.A.	1	2.4
Pólizas depositadas de conformidad al artículo 47	41	100.0

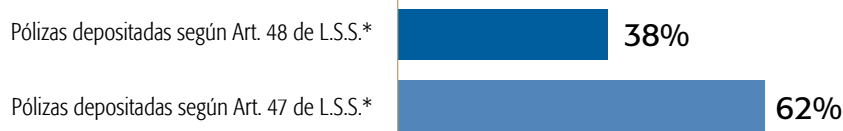
Cuadro 20:
Pólizas depositadas en la Superintendencia dentro del periodo de cinco días siguientes a la contratación del seguro, (Art. 48)

Aseguradora	No. de pólizas	%
Aseguradora Popular, S.A.	29	85.2
La Centro Americana, S.A.	3	8.8
Scotia Seguros, S.A.	1	3.0
Seguros e Inversiones, S.A.	1	3.0
Pólizas depositadas de conformidad al artículo 48	34	100.0

En total, al 31 de diciembre de 2010 están depositadas en esta Superintendencia 885 pólizas de seguros de todas las sociedades autorizadas, distribuidas así:

Gráfico 7:
Total de pólizas de seguros depositadas en la SSF

*Ley de Sociedades de Seguros



F. Supervisión de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito

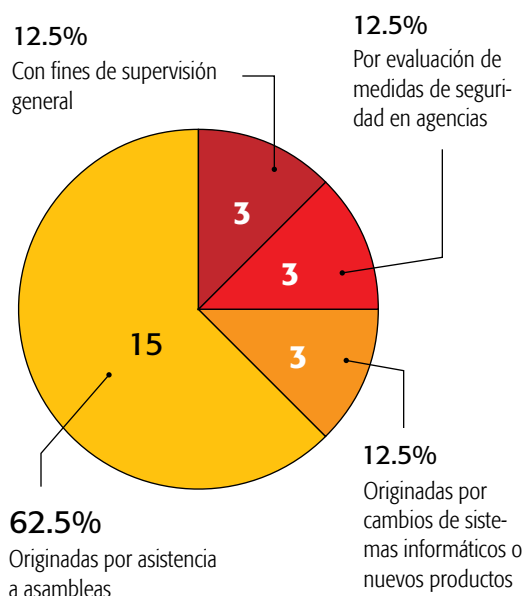
La Ley de Bancos Cooperativos y de Sociedades de Ahorro y Crédito es el marco normativo en el cual se basó la supervisión y monitoreo de los bancos cooperativos y las sociedades de ahorro y crédito sujetas a fiscalización de la SSF.

Bajo ese marco también se supervisó el cumplimiento de lo establecido en la Ley del Sistema de Garantías Recíprocas para la Micro, Mediana y la Pequeña Empresa Rural y Urbana.

Destacó dentro de la labor realizada, el proceso que concluyó con la autorización para la constitución de la Sociedad de Ahorro y Crédito Constelación, S.A., así como la coordinación y participación en mesas de trabajo con representantes de distintos sectores de microfinanzas, las cuales fueron desarrolladas en colaboración con la Red ACCION, con el propósito de generar propuestas de reformas legales y normativas para la creación de un marco regulatorio idóneo para el desarrollo de las operaciones de microfinanzas.

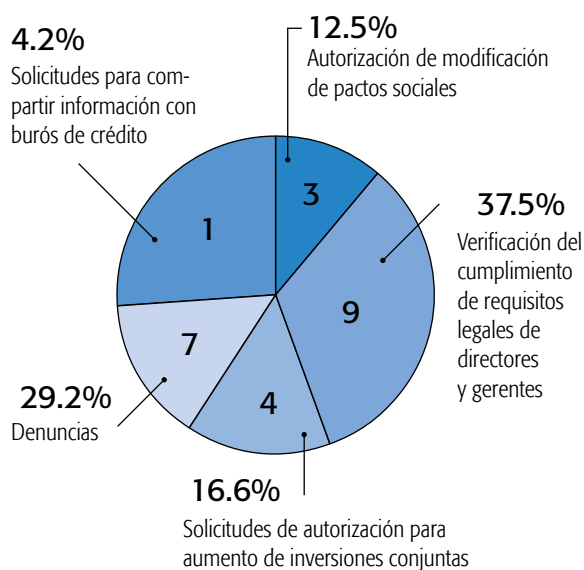
La tarea de supervisión involucró la realización de actividades relacionadas con evaluación de medidas de seguridad, cambios en sistemas informáticos, nuevos productos y relacionadas con temas de supervisión general de las entidades. A continuación el detalle:

Gráfico 8:
Visitas de Inspección a bancos cooperativos



El trabajo de supervisión de las entidades bajo vigilancia también comprendió procesos relacionados con la autorización de modificaciones de pactos sociales, la verificación del cumplimiento de requisitos legales de directores y gerentes, y la evaluación de solicitudes de autorización para el aumento de inversiones conjuntas, y para compartir información con burós de crédito, además de la atención e investigación de denuncias, como se aprecia en el siguiente detalle:

Gráfico 9:
Otras actividades de supervisión del Departamento IFNB



También se realizaron otras actividades tendientes a actualizar los procesos de supervisión que realiza el Departamento de IFNB, con miras a lograr un mayor desarrollo del sistema de microfinanzas en el país, destacando entre ellas:

- Desarrollo de pasantía denominada "Evaluación de riesgos asociados a las operaciones de microfinanzas y autorizaciones escalonadas", recibida en la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú, gracias a la colaboración de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas, (ASBA).
- Conclusión del curso a distancia denominado "Gestión de riesgo crediticio en época de crisis para instituciones de microfinanzas".
- Participación en el "Foro Centroamericano de Sociedades de Garantía Recíproca", llevado a cabo en Honduras, con la presentación "Perfil del Marco Legislativo en las Sociedades de Garantía Recíproca".
- Asistencia al "Diplomado de Gestión de Riesgos en el marco de Basilea II".

G. Análisis financiero de entidades fiscalizadas

2010 destacó por la ejecución de análisis financieros de las entidades que integran los sistemas bancario, asegurador, de bancos cooperativos, de sociedades de ahorro y crédito y de otras instituciones sujetas a la vigilancia de la SSF, como el Instituto de Garantía de Depósitos, Fondo Social para la Vivienda, Banco Multisectorial de Inversiones, Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, Fondo Nacional para la Vivienda Popular y Sociedad de Garantía Recíproca y Servicios.

En ese marco, se elaboraron informes técnicos financieros de utilidad para la toma de decisiones de supervisión, tanto a nivel interno como externo, así como para la verificación de cumplimiento a la normativa legal correspondiente, proyecciones, sensibilizaciones y otros análisis en apoyo a la supervisión de las entidades fiscalizadas, con el fin último de velar por la sanidad y estabilidad del sistema financiero nacional.

Análisis del sector Bancos

Se efectuaron los análisis financieros requeridos a nivel del sector y por cada entidad, el seguimiento de la liquidez, calce de moneda, de los activos líquidos, de las inversiones financieras, impactos a los fondos patrimoniales, al coeficiente patrimonial, proyecciones financieras, pruebas de stress, revisión de cifras de los estados financieros para publicaciones, y otros análisis específicos relacionados con tarjetas de crédito, préstamos, depósitos, créditos saneados, conglomerados y otros. También se realizó seguimiento a los indicadores de alerta temprana, con base a herramientas dispuestas para tal fin.

Fueron realizados los estudios pertinentes para autorizar una nueva entidad bancaria, para apertura de nuevas agencias bancarias, incluyendo mini-agencias y cajas empresariales, así como el análisis de solicitudes de las entidades para ser incorporadas en el registro de bancos extranjeros de primera línea.

Otros análisis hechos están relacionados con:

- Comisiones bancarias asociadas a operaciones de crédito,
- Inversiones conjuntas de bancos,
- Ponderación de los créditos de corto plazo a garantizar con el nuevo fideicomiso a formalizar por el Banco Multisectorial de Inversiones (BMI),
- Impacto en los resultados y en el Fondo patrimonial de los bancos por condonación de deudas de los decretos legislativos 121 y 263 por créditos del sector agropecuario,
- Propuesta de aumento de capital social mínimo del sistema bancario salvadoreño para el 2011,
- Análisis sobre las tarjetas de crédito,
- Investigaciones sobre riesgos sistémicos e indicadores macroprudenciales.

Finalmente, se efectuaron análisis técnicos para el seguimiento a las variables macroeconómicas de la economía salvadoreña, realizándose análisis más específicos en sectores económicos como construcción y vivienda a nivel local, crédito de consumo, entre otros.

Análisis del sector Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito

Se realizó seguimiento al cumplimiento de los requerimientos de reserva de liquidez, activos líquidos, fondo patrimonial, indicadores de alerta temprana y otros, así como la elaboración de los informes financieros específicos.

Los análisis efectuados al sector fueron tendientes a lo siguiente:

- Actualización del monto de los capitales sociales mínimos y otros valores, según lo establecido en la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito;
- Análisis de impacto por cancelación de préstamos otorgados a alcaldías por los bancos cooperativos; y
- Propuesta para actualización de la cuantía mínima requerida para constituir el Fondo de Provisiones Técnicas de la Sociedad de Garantía Recíproca y otros.

Análisis del sector seguros

Continuó el análisis y monitoreo de la situación financiera del sector, identificándose riesgos en la actividad aseguradora que impactaron en los resultados técnicos y de operación. Se monitoreó el cumplimiento de la suficiencia patrimonial y diversificación de las inversiones, además de dar seguimiento al cumplimiento de las proyecciones financieras, establecer desviaciones e investigar las causas que originaron las mismas y dar seguimiento a indicadores de alerta temprana.

Fueron atendidas solicitudes de inversionistas extranjeros interesados en comprar acciones de la sociedad Aseguradora Mundial, S.A. Seguros de Personas y se analizó el estudio de factibilidad económico financiero para la creación de la Sociedad Progreso, S.A. Seguros de Personas.

También se efectuaron análisis financieros de 52 sociedades internacionales para inscribirse o para efectos de renovar su inscripción en el registro de reaseguradores extranjeros y/o corredores de reaseguradores extranjeros. Por otra parte, se revisó la herramienta para calificar el desempeño cuantitativo de las aseguradoras - CAMEL- para calibrar sus indicadores

Otras actividades del proceso de supervisión

El Departamento de Análisis y Estándares generó información financiera y los respectivos informes financieros para utilizarse en la supervisión realizada a los diferentes conglomerados, bancos, aseguradoras, bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, según lo planificado.

Con el objeto de monitorear la salud y estabilidad financiera como un todo, se elaboró el sistema de indicadores macro-prudenciales; también se elaboraron indicadores financieros para los conglomerados financieros y seguimiento de los mismos.

Control de Calidad

Las acciones de control de calidad de los procesos de supervisión que desarrolla esta Superintendencia, implicaron proporcionar el soporte correspondiente a las áreas encargadas de la supervisión en el uso de la herramienta informática denominada "Gestión de Procesos de Auditoría" (GPA) desde el rol de "Editor del Conocimiento" y "Administrador" de la herramienta.

Asimismo, se revisaron los informes resultantes de los procesos de supervisión desarrollados en las entidades financieras supervisadas por esta Superintendencia, con el objeto de identificar si están acorde con lo planificado, así como comprobar la homogenización de criterios en la aplicación de leyes, normas, metodología, manuales y procedimientos, así como la aplicación de principios internacionales de supervisión.

Como producto de las actividades desarrolladas durante 2010, se elaboraron 10 informes los cuales se detallan a continuación:

Cuadro 21:
Actividades de control de calidad
de los procesos de supervisión

Concepto	Número de informes	%
Revisión a las visitas de inspección desarrolladas por la Intendencia de Riesgos y Conglomerados	2	20.0%
Revisión a las visitas de inspección desarrolladas por la Intendencia Otras Entidades Financieras	8	80.0%
Total	10	100%

Por otra parte, se encuentran en proceso dos revisiones a igual número de visitas de inspección desarrolladas por la Intendencia de Riesgos y Conglomerados y la Intendencia de Otras Entidades Financieras, revisiones que se concluirán en el transcurso de 2011.



9. Regulación del sistema financiero





9. Regulación del sistema financiero

A. Normativa

El desarrollo de normativa prudencial y contable para supervisar a las entidades fiscalizadas logró un avance considerable en 2010 al haberse constituido en regulación vigente las siguientes normas:

a) Normas para el Sistema de Tarjetas de Crédito (NTC-01). Desarrollan los preceptos establecidos en la Ley del Sistema de Tarjetas de Crédito, especialmente en la operatividad de los contratos de aperturas de crédito, la determinación de la metodología para el cálculo de la tasa de interés efectiva de la tarjeta de crédito y la atención de los reclamos de los tarjetahabientes.

b) Normas para la Apertura, Funcionamiento y Cierre de Agencias (NPB1-14). Permiten avanzar en la bancarización del país, pues introducen facilidades para la apertura de los establecimientos bancarios, y permiten que actividades como la recepción de pagos de préstamos, tarjetas de crédito y colectores, se puedan hacer en establecimientos comerciales, todo en un contexto de prudencia y seguridad de las operaciones.

c) Normas para la Seguridad Física de los Cajeros Automáticos (NPB4-45). Fueron promulgadas con motivo de dar seguridad razonable a los usuarios de estos servicios financieros así como para proteger el patrimonio de las entidades proveedoras de estos servicios.

d) Normas para la Transparencia de la Información Financiera de los Servicios Financieros (NPB4-46). Contribuyen a la transparencia de información, a efecto de que los usuarios de servicios financieros estén enterados de las condiciones contractuales y los aranceles que establecen las entidades en los distintos productos financieros que ofrecen.

e) Medidas Transitorias para Regularizar a Deudores con Dificultades de Pago en el Sistema Financiero. Pretenden ayudar a los usuarios de crédito permitiendo mejoras en la categoría de riesgo cuando se reestructura o refinancia un crédito. El objeto es ayudar a los clientes cuya capacidad de pago se ha visto afectada por la situación económica, proveyendo mecanismos de rescate que le permitan ser sujeto de crédito y así acceder al crédito para continuar con sus actividades productivas.

f) Normas para la Autorización de Intermediarios de Seguros (NPS4-11). Regulan la autorización de personas naturales o jurídicas interesadas en operar como intermediarios de seguros, estableciendo los procedimientos, documentación a presentar y trámites que deberán seguir para su evaluación, autorización y vigencia.

g) Se emitió opinión favorable para el proyecto de "Normas para la Valuación de Activos Susceptibles de Titularización y de Activos que Integren un Fondo de Titularización", elaborada por la Superintendencia de Valores, las cuales son regulaciones referidas a las operaciones que se realizan en el proceso de titularización de activos, a las personas que participan en dicho proceso y a los valores emitidos.

A continuación se presenta el detalle de la producción normativa de la SSF durante 2010, donde destaca la re- forma de 13 normas prudenciales, 9 normas contables y la emisión de seis normas prudenciales:

Normas prudenciales reformadas

	Nombre de la norma	Acuerdo del CD	Fecha de la resolución	Vigencia	Base legal	Motivo de la reforma
1	Normas para la Diversificación de las Inversiones de las Sociedades de Garantía Recíproca (NPSGR3-01).	CD-03/10	20-01-10	22-01-10	Artículos 62 y 63 de la Ley del Sistema de Garantías Recíprocas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Rural y Urbana.	Modificación al Artículo 5, cambiando los porcentajes en la inversión de los recursos líquidos de las SGR.
2	Normas sobre el Procedimiento de Recolección y Remisión de Información Electrónicas de Operaciones Irregulares y Sospechosas. (NPB4-41).	CD-05/10	03-02-10	01-04-10	El literal c) del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la SSF.	Se modificaron los anexos a la Norma y se difirió su vigencia hasta el uno de abril de dos mil diez.
3	Normas para Determinar las Sociedades que pueden formar parte de los Conglomerados Financieros (NPB4-33).	CD-22/10	02-06-10	11-06-10	Artículos 24, 113 y 114 de la Ley de Bancos.	Se modificaron las características que deben contener y los requisitos que deben cumplir las sociedades para ser autorizadas a integrar los conglomerados financieros en El Salvador.
4	Normas para el Registro de Entidades que Promuevan y Coloquen en Forma Masiva Pólizas de Seguro (NPS4-10).	CD-22/10	02-06-10	11-06-10	Artículo 51 de la Ley de Sociedades de Seguros y el artículo 49 del Reglamento de la misma Ley.	Modificación del Artículo 5, permitiendo que la solicitud de registro pueda ser firmada por un apoderado especialmente designado para tal efecto.
5	Normas para el Sistema de Tarjetas de Crédito (NTC-01).	CD-18/08	09-06-10	15-06-10	Literales b) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero y en los artículos 4, 19 y 63 de la Ley del Sistema de Tarjetas de Crédito.	Modificación del Artículo 26 así: se agrega un párrafo de la siguiente manera. "En caso que el pago sea en exceso al pago mínimo establecido en el estado de cuenta, quedará a opción del tarjetahabiente decidir a cuál de las deudas abonar, situación que no le exime de su obligación de pago de todas las cuotas de los créditos adquiridos."

6	Normas para la Inscripción de los Auditores Externos en el Registro de la Superintendencia del Sistema Financiero. (NPB2-07).	CD-25/10	23-06-10	01-08-10	Literal b) del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero.	Ampliación de la base legal y la modificación del literal h) del Artículo 10, agregando requerimientos de información por escrito que se contempla deben remitir a esta Superintendencia. Literal b) del Artículo 17, incluyendo a las sociedades de ahorro y crédito por estar sujetas a la Ley de Bancos.
7	Normas sobre el Procedimiento para la Recolección de Datos del Sistema Central de Riesgos (NPB4-17).	CD-32/10	25-08-10	27-08-10	Art. 59 y 61 de la Ley de Bancos y Literal c) del Art. 10 de la Ley Orgánica de la SSF.	Sustitución de la tabla 20 Anexo "B", en el sentido de clasificar las empresas por su tamaño según definición del Ministerio de Economía en la "Política Nacional de Apoyo Integral a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa".
8	Normas para el Requerimiento de los Activos Líquidos de los Bancos. (NPB3-11).	CD-34/10	01-09-10	02-09-10	Literal b) del artículo 3 y literal k) del artículo 10 de su Ley Orgánica.	Modificación del Artículo 3 y 4 de la presente Norma, incorporando a los Certificados Negociables de Liquidez (CENELIS).
9	Normas para la Transferencia de la Información de los Servicios Financieros. (NPB4-46).	CD-36/10	22-09-10	01-01-11	Los artículos 64, 65, 66 y 240 de la Ley de Bancos, y los artículos 42, 43 y 44 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.	Modificación, agregando facilidades de información al usuario mediante el sitio Web de la entidad.
10	Normas para el Procedimiento para la Recolección de Datos del Sistema Central de Riesgos. (NPB4-17).	CD-38/10	13-10-10	03-01-11	Art. 59 y 61 de la Ley de Bancos y Literal c) del Art. 10 de la Ley Orgánica de la SSF.	Modificación de las Tablas de los anexos B, C e I de la norma respecto a la nueva clasificación del tamaño de empresas.
11	Normas para Constituir y Operar Sociedades de Ahorro y Crédito para Convertir entidades en Marcha en Sociedades de Ahorro y Crédito (NPNB1-03).	CD-38/10	13-10-10	13-10-10	Artículo 157 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito (2) y las disposiciones sobre constitución de sociedades de ahorro y crédito contenidas en la Ley de Bancos.	Se sustituye la base legal por el Artículo 157 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito. El cambio de nombre de la Ley de Intermediarios Financieros no Bancarios por Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

12	Normas sobre el Procedimiento para la recolección de Datos del Sistema Central de Riesgos de los Bancos Cooperativos (NPNB4-02).	CD-38/10	13-10-10	03-01-11	Artículo 10, literal c) de su Ley Orgánica y de conformidad a lo establecido en los Artículos 39 y 146 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.	Modificación de la base legal conforme a la nueva Ley de Bancos Cooperativos y cambio en las tablas de los anexos C y H de la Norma, respecto a la nueva clasificación del tamaño de empresas.
13	Normas para el Control de la Diversificación de las Inversiones de las Sociedades de Seguros (NPS3-02).	CD-40/10	04-11-10	01-12-10	Literales g) del artículo 10 de su Ley Orgánica.	Modificación al Artículo 4 agregándole que el exceso de inversión no se considerará como inversión computable y lo referente a la identificación de los bancos de primera línea. Derogación del Art. 9.

Normas contables reformadas

	Nombre de la Norma	Acuerdo del CD	Fecha de la resolución	Vigencia	Base legal	Motivo de la reforma
1	Normas para Constituir Provisiones por Riesgo País (NCES-02).	CD-22/10	02-06-10	11-06-10	Literales c) del artículo 10 de la Ley Orgánica de la SSF.	Adición del literal f) al Artículo 4 de la norma, con las inversiones que realicen los bancos en títulos valores emitidos por el Banco Centroamericano de Integración Económica.
2	Normas para Clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y Constituir las Reservas de Saneamiento (NCB-22).	CD-32/10	25-08-10	27-08-10	Art. 10 de la Ley Orgánica de la SSF y el tercer inciso del Art. 224 de la Ley de Bancos.	Modificación al cuadro del Artículo 15 de la norma, referente a la incorporación de la garantía de fideicomisos donde el fiduciario sea el Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), previa notificación a esta superintendencia.
3	Normas para la Constitución de las Reservas de los Seguros Previsionales Derivados del Sistema de Ahorro para Pensiones (NCS-012).	CD-46/10	15-12-10	01-01-11	Art. 10, letra g) de su Ley Orgánica y en cumplimiento a lo que establece el Art. 33, letra b) de la Ley de Sociedades de Seguros.	Modificación del Art. 9, introduciendo una nueva metodología para la reserva de siniestros ocurridos no reportados, la que se calculará mediante el método de triángulos conocido como Chain Ladder.
4	Normas para la Elaboración de Estados Financieros de Bancos (NCB-017).	CD-47/10	22-12-10	31-12-10	Literales c) del artículo 10 de su Ley Orgánica, y el artículo 224 de la Ley de Bancos.	Modificación del Artículo 6 de la norma indicando quienes son los suscriptores de los estados financieros.

5	Normas para la Publicación de los Estados Financieros de los Bancos (NCB-018).	CD-47/10	22-12-10	31-12-10	Literal ch) del artículo 10 de la Ley Orgánica de la SSF, y en el artículo 224 de la Ley de Bancos.	Modificación del Artículo 9 de la norma, especificando quienes son los suscriptores de los estados financieros.
6	Normas para la Elaboración de los Estados Financieros Consolidados de los Conglomerados Financieros (NCB-019).	CD-47/10	22-12-10	31-12-10	Literal c) del artículo 10 de la Ley Orgánica de la SSF, y en el artículo 140 de la Ley de Bancos.	Modificación del Artículo 10 de la norma, especificando los suscriptores de los estados financieros.
7	Normas para la Publicación de los Estados Financieros de los Conglomerados Financieros (NCB-020).	CD-47/10	22-12-10	31-12-10	Literal ch) del artículo 10 de la Ley Orgánica de la SSF, y en el artículo 140 de la Ley de Bancos.	Modificación del Artículo 9 de la norma, especificando los suscriptores de los estados financieros.
8	Normas para la Elaboración de Estados Financieros de las Sociedades de Seguros (NCS-015).	CD-47/10	22-12-10	31-12-10	Literal c) del artículo 10 de la Ley Orgánica de la SSF, y en el artículo 85 de la Ley de Sociedades de Seguros.	Modificación del Artículo 11 de la norma, especificando los suscriptores de los estados financieros.
9	Normas para la Publicación de Estados Financieros de las Sociedades de Seguros (NCS-016).	CD-47/10	22-12-10	31-12-10	Literal ch) del artículo 10 de la Ley Orgánica de la SSF, y en el artículo 87 de la Ley de Sociedades de Seguros.	Modificación del Artículo 9 de la norma, especificando los suscriptores de los estados financieros.

Nuevas normas prudenciales

	Nombre de la Norma	Acuerdo del CD	Fecha de la Resolución	Vigencia	Base Legal	Objeto de la Norma
1	Normas para la Apertura, Funcionamiento y Cierre de Agencias (NPB1-14).	CD-18/10	05-05-10	01-06-10	Artículos 22, 25, 26 y 27 de la Ley de Bancos; 11, 14 y 157 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.	Establecer el procedimiento que tienen que cumplir las entidades para la apertura, funcionamiento y cierre de agencias en el país.
2	Normas para el Sistema de Tarjetas de Crédito (NTC-01).	CD-23/10	09-06-10	15-06-10	Literal b) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la SSF y en los artículos 4, 19 y 63 de la Ley del Sistema de Tarjetas de Crédito.	Desarrollar los procedimientos y metodologías para la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley del Sistema de Tarjetas de Crédito.

3	Normas para la Seguridad Física de los Cajeros Automáticos (NPB4-45).	CD-23/10	09-06-10	01-08-10	Art. 70 de la Ley de Bancos y el literal k) del Art. 10 de la Ley Orgánica de la SSF.	Establecer especificaciones mínimas sobre la seguridad física de los cajeros automáticos con el propósito de prevenir riesgos en el patrimonio de las entidades proveedoras de este servicio.
4	Normas para la Autorización de los Intermediarios de Seguros (NPS4-11).	CD-24/10	16-06-10	01-08-10	Artículo 50 de la Ley de Sociedades de Seguros, y a los artículos del 34 al 45 y 49 del Reglamento de la misma Ley.	Regular la autorización de personas naturales o jurídicas interesadas en operar como intermediarios de seguros.
5	Normas para la Transferencia de la Información de los Servicios Financieros (NPB4-46).	CD-27/10	07-07-10	01-01-11	Los artículos 64, 65, 66 y 240 de la Ley de Bancos, y los artículos 42, 43 y 44 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.	Promover la transparencia de información de las entidades financieras como un mecanismo para que los usuarios de servicios financieros y público en general, de manera responsable, tomen decisiones con relación a los productos financieros que adquieren.
6	Medidas Transitorias para Regularizar a Deudores con Dificultades de pago en el Sistema Financiero.	CD-41/10	10-11-10	01-12-10	Líteral b) del artículo 3 y literal k) del artículo 10 de la Ley Orgánica de la SSF.	Incentivar la búsqueda de mecanismos de regularización de la situación crediticia de los deudores que presentan dificultades de pago en sus préstamos, como consecuencia de la crisis económica.

Proyectos de normas en proceso

Además de las mencionadas, la Superintendencia continúa trabajando en los proyectos de normativa para regular la gestión del riesgo en las entidades financieras de nuestro país. Estos proyectos son:

- Normas de Gobierno Corporativo.
- Normas para la Gestión Integral de Riesgos;
- Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito;
- Normas para la Gestión del Riesgo Operacional;
- Normas para la Gestión del Riesgo de Liquidez;
- Normas para la Gestión del Riesgo de Tecnología de Información;
- Normas para el Depósito de Pólizas de Seguros.

B. Procesos jurídicos

Con el objetivo de hacer cumplir el orden normativo aplicable a las entidades supervisadas, la Superintendencia del Sistema Financiero, por medio de la Intendencia Jurídica, promovió durante 2010 la apertura de 25 procesos administrativos sancionatorios en contra de personas naturales y jurídicas sujetas a supervisión. La situación de los referidos 25 procesos al 31 de diciembre de 2010 es como sigue:

Cuadro 22:
Estado de procesos administrativos al 31.12.2010

Detalle de procesos administrativos Aperturados durante 2010	
Estado procesal	Casos promovidos
Sentenciados	15
Fenecidos	5
En trámite	5
Total	25

Otras actividades jurídicas de supervisión

Durante 2010 se participó en el estudio y consecuente aporte de insumos al anteproyecto de Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, cuerpo legal que propende a integrar en una sola institución supervisora a la Superintendencia del Sistema Financiero, a la Superintendencia de Valores y a la Superintendencia de Pensiones; asimismo, se aportaron insumos a los proyectos de la Ley de Usura y de la Ley de Burós de Crédito.

Se estudió el contenido de los instrumentos legales de modificación de pactos sociales de las entidades sujetas a supervisión de esta Superintendencia para su adecuación a las últimas reformas al Código de Comercio y a otras leyes aplicables, así como se atendió el estudio de la documentación relativa a la constitución de nuevas entidades, todo para su posterior autorización por nuestro Consejo Directivo.

También se participó en el desarrollo de las visitas de inspección en las entidades supervisadas verificando el riesgo legal en las mismas. Por otra parte, juntamente con la Defensoría del Consumidor se procedió al estudio, revisión y depósito formal de los modelos de contratos de adhesión de las distintas operaciones que realizan las entidades del sistema financiero con sus clientes.



10. Hechos relevantes 2010



10. Hechos relevantes 2010

Al 31 de diciembre de 2010, el sistema financiero supervisado por la Superintendencia del Sistema Financiero está conformado principalmente por:

- 8 Conglomerados financieros,
- 12 Bancos,
- 20 Sociedades de seguros,
- 5 Bancos cooperativos autorizados para captar fondos,
- 1 Sociedad de ahorro y crédito autorizada para captar fondos,
- 1 Sociedad de ahorro y crédito sin autorización para captar fondos,
- 1 Sociedad de garantía recíproca

El detalle de las entidades y personas sujetas a nuestra vigilancia se encuentra detallado en nuestro sitio web www.ssf.gob.sv.

Entre los hechos relevantes acontecidos en la gestión de supervisión de esas entidades fiscalizadas, que efectuó la Superintendencia del Sistema Financiero, destacamos los siguientes:

- Autorización del incremento del capital social mínimo de los bancos de US\$16 millones a US\$16.3 millones a partir del 1 de enero de 2011.
- Autorización para la constitución de la sociedad El Progreso, S.A. Seguros de Personas.
- Autorización para la adquisición de acciones por parte de nuevos accionistas de la Aseguradora Mundial, S.A. Seguros de Personas
- Autorización cambio de denominación a Aseguradora Vivir, S.A. Seguros de Personas.
- Autorización de la constitución de la Sociedad de Ahorro y Crédito Constelación, S.A.
- Autorización de 78 nuevos agentes de seguros independientes, lo cual eleva a 972 el total de intermediarios de seguros autorizados por esta Superintendencia.
- Renovación de las credenciales de 660 agentes intermediarios de seguros independientes y de 73 corredores de seguros.
- Emisión y entrada en vigencia de nueva normativa para regular a las entidades fiscalizadas; destacan la emisión de:
 - Normas para regular el sistema de tarjetas de crédito;
 - Normas para la apertura, funcionamiento y cierre de agencias bancarias;
 - Normas para la seguridad física de los cajeros automáticos;
 - Normas para la transparencia de la información financiera de los servicios financieros;
 - Medidas transitorias para regularizar a deudores con dificultades de pago en el sistema financiero; y
 - Normas para la apertura, funcionamiento y cierre de agencias.
- Imposición de multas a los agentes supervisados por incumplimientos a la normativa aplicable.
- Realización de 32 Visitas de Inspección a Conglomerados Financieros, Sociedades de Seguros y Bancos Cooperativos.
- Atención de más de 2,700 usuarios que acudieron para resolver dificultades relacionadas con productos y servicios financieros proporcionados por las entidades supervisadas. También se investigaron 335 denuncias por anomalías en los servicios brindados.



11. Relaciones Internacionales





11. Relaciones Internacionales

El desarrollo de actividades tendientes a fomentar y fortalecer la cooperación y coordinación de la SSF con organismos y entidades homólogas internacionales, la gestión de asistencia técnica internacional y la participación en mesas de trabajo técnicas a nivel institucional, interinstitucional, regional e internacional fueron la prioridad en las gestiones de relaciones internacionales realizadas por la institución. A continuación un recuento general:

a. Negociaciones de acuerdos de entendimiento para la cooperación e intercambio de información

Se negoció un acuerdo de entendimiento con la Autoridad Federal de Supervisión Financiera de Alemania, Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht (BaFin). Asimismo, se le dio seguimiento a los acuerdos ya existentes.

b. Identificación de fuentes de cooperación técnica y gestión de asistencia técnica

Se gestionó capacitación para el personal de la SSF brindada por entidades homólogas extranjeras y pasantías en el exterior. También se coordinó la asistencia técnica proveniente de organismos internacionales como CAPTAC-DR, FMI y la Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (OTA).

c. Nexos técnicos entre la SSF y organizaciones internacionales, entre estos el Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSOF) y CAPTAC-DR

La SSF participó en la definición del plan estratégico y de capacitación del CCSBSOF y en el seguimiento y coordinación de asuntos técnicos de interés del mismo.

d. Estudios, proyectos y evaluaciones y otras actividades desarrolladas o solicitadas por organismos internacionales

Se coordinó la provisión de información a entidades internacionales y la revisión de documentos técnicos del ámbito de supervisión y económico nacionales y regionales provenientes de ASBA, BID, y otras entidades internacionales como el Fondo Monetario y el Banco Mundial.

e. Apoyo a la Supervisión Transfronteriza

Según Memorando de Entendimiento suscrito entre las Superintendencias Financiera de Colombia, Superintendencia de Bancos de Panamá y esta Superintendencia, se proporcionó apoyo a delegaciones de las respectivas superintendencias, para la realización de visitas de inspección transfronteriza efectuadas a los Conglomerados Financieros: Banagrícola, HSBC e Inversiones Financieras Promérica.

f. Participación en actividades del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras

Se coordinaron y elaboraron los documentos base de las reuniones del Comité Técnico Permanente sobre Homogeneización de Estados Financieros del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras. También se auditaron a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2009 del referido Consejo.

Asimismo, se brindó asistencia técnica a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, referente al proyecto de Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), específicamente en la revisión del sistema contable para las entidades financieras.

Se elaboró información financiera y crediticia de las instituciones que conforman los conglomerados financieros, para ser utilizada por el Comité de Enlace del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras.



12. Apoyo a la supervisión





12. Apoyo a la supervisión

A. Crecimiento y desarrollo del capital humano

La gestión realizada en el ámbito de la cualificación del recurso humano de la Superintendencia comprendió la incorporación a la institución de personal de acuerdo a los perfiles de puesto, el desarrollo y seguimiento de capacitación, administración de las prestaciones, impulso de actividades del Comité Institucional de Seguridad y Salud Ocupacional y apoyo a las actividades de la Comisión de Ética de la SSF.

Adicionalmente, se desarrolló e implementó el módulo de Capacitación y Desarrollo, el cual fue integrado al Sistema de Gestión de Recursos Humanos, cuyo objetivo fue gestionar y administrar eficientemente las capacitaciones, a través de un software cuya funcionalidad facilita:

- La generación de un plan de capacitación estructurado,
- La integración con el sistema de evaluación del desempeño, y
- La generación de información actualizada por empleado, por unidad organizativa y por temas de eventos de capacitación.

Se ha continuado con el Programa de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano, el cual prioriza los objetivos estratégicos de mejorar la calidad de vida laboral y fortalecer las competencias del personal. En el ámbito de la capacitación recibida por el personal, esta se ejecutó de la siguiente manera:

Capacitación local

Principales temas:

1) Capacitación en el Área Local. Temática Impartida:

Area de supervisión:

- Análisis y calificación de riesgo de bancos y bancos cooperativos
- Administración de activos y pasivos

- Análisis de estados contables en las compañías de seguros
- Auditoría de Sistemas
- Gestión de riesgos en el marco de Basilea II
- Basilea III
- E-Banking
- Fondos de inversión
- Gestión de Riesgo Crediticio para instituciones de microfinanzas
- Gestión de riesgo operativo en instituciones financieras
- Certificación de estados financieros y peritajes contables
- Métodos estadísticos y probabilísticos
- Valuación de inmuebles
- Especialización en valuación

Area jurídica:

- Normativa procesal civil y mercantil vigente
- Derecho Constitucional y Administrativo
- Análisis económico del Derecho
- Reforma de leyes tributarias

Area informática:

- Plan de recuperación de desastres en TI
- Planeación estratégica de tecnología informática
- Seguridad de la información
- Planning for Windows Server 2008
- SME Balance Sheet Analysis
- SPEED
- Configuring and Troubleshooting Windows Server 2008
- Active Directory Domain Services
- Configuring Managing and Troubleshooting Microsoft Exchange Server 2010

Otros temas:

- Pronósticos económicos
- Titularización
- Auditoría Interna
- Papeles de trabajo de auditoría
- Rentas vitalicias
- Inteligencia emocional
- Diseño de Plan de Carrera
- Gestión de Recursos Humanos por Competencias
- Desarrollo de habilidades competitivas
- Educación Financiera
- Comunicación Corporativa
- Formación de voceros institucionales
- Lenguaje y Redacción

Capacitación en el exterior

Principales temas

Area de supervisión

- Regulación y supervisión de seguros
- Regulación y supervisión de microfinanzas
- Supervisión basada en riesgos
- Supervisión consolidada transfronteriza
- Homogeneización de Estados Financieros
- Administración de riesgo de liquidez
- Administración de activos y pasivos
- Basilea II
- Instrumentos financieros y Normas Internacionales de Información Financiera
- Evaluación de control de crédito con enfoque de supervisión
- Especialización en finanzas y administración de riesgos
- Gestión corporativa de riesgos en banca
- Sistemas de reporte crediticio
- Técnicas y operaciones de seguros
- Reaseguro y otros mecanismos de transferencia de riesgos
- Pasantía sobre microfinanzas
- Sociedades de Garantía Recíproca
- Gestión macroeconómica
- Estabilidad financiera y redes de seguridad
- Pruebas de vulnerabilidad financiera
- Pruebas de estrés en el sistema bancario
- Simulación de crisis bancaria
- Gestión de Procesos en instituciones financieras
- Metodologías de evaluación
- Fideicomisos

Otros temas:

- Banca pública de desarrollo
- Derecho financiero
- Tecnologías de información
- Riesgo tecnológico
- Herramientas de medición de capital humano
- Educación financiera
- Actualización y proyección bibliotecológica

Apoyo al personal

En materia de salud y beneficios se contrataron el seguro médico hospitalario, seguro de vida y seguro médico – dental; la atención incluye al empleado y a su grupo familiar. Adicionalmente, continuó la campaña de vacunación intrainstitucional, aplicándose refuerzo al personal que se vacunó en el 2009 y a los nuevos ingresos.

Administración del Recurso Humano

Se contrató personal de acuerdo a los nuevos perfiles y competencias establecidas en el Manual de Descripción de Puestos, atendiendo requerimientos de las diferentes unidades organizativas de la SSF. De las 214 plazas aprobadas (211 permanentes y tres temporales), para el año 2010 fueron ocupadas 211.

Durante 2010, doce personas ingresaron a la planta laboral, mientras que se retiraron dos.

Otros proyectos

La SSF desarrolló los siguientes proyectos relacionados con la gestión del capital humano institucional:

Evaluación del Desempeño. En el primer trimestre de 2010 se realizó la evaluación del desempeño del período: 1 de julio al 31 de diciembre de 2009, y en el tercer trimestre de 2010 se realizó la evaluación del desempeño del período: 1 de enero al 30 de junio de 2010. Se elaboró informe para el Superintendente de los resultados obtenidos por el personal de cada una de las unidades organizativas.

Asistencia psicológica. Continuó desarrollándose el Programa de Atención Psicológica para el personal de la Superintendencia del Sistema Financiero, con el objetivo estratégico de mejorar la calidad de vida laboral y reducir los índices de enfermedades relacionadas con el estrés.

Integración de módulo de capacitación y desarrollo. Se integró el módulo de Capacitación y Desarrollo al Sistema de Gestión de Recursos Humanos. Este proyecto permitirá generar información actualizada sobre: capacitación técnica por empleado, capacitaciones por competencias dependientes de las brechas, plan de capacitación anual, capacitaciones con sus proveedores y facilitadores, temas de capacitación y eventos de capacitación.

Otras actividades de gestión del recurso humano

La dirección superior de la Superintendencia del Sistema Financiero, a través del Departamento de Recursos Humanos, ha continuado impulsando el proceso de cambio institucional, a través de las siguientes acciones:

- a) Implementación del Plan de Capacitación 2010,
- b) Reuniones informativas de la dirección superior con el personal,
- c) Reclutamiento de personal de acuerdo con nuevos perfiles y competencias,
- d) Cobertura de posiciones vacantes en la institución, preferiblemente por promoción interna del personal,
- e) Implementación de Sistema de Evaluación del Desempeño,
- f) Implementación de encuesta de recursos humanos diciembre 2010, para conocer la percepción del personal sobre los diferentes y procesos que administra y coordina el Departamento de Recursos Humanos, y
- g) Actualización de políticas y procesos de gestión del Departamento de Recursos Humanos.

B. Desarrollo institucional

La gestión sobre desarrollo institucional se enfocó en 2010 en lo siguiente:

1. Apoyo a las unidades organizativas de la institución para definir el Plan Estratégico 2010-2014.
2. Control estratégico institucional a través de un Cuadro de Mando Integral,
3. Monitoreo del cumplimiento de los planes operativos departamentales y
4. Coordinación de la evaluación del riesgo en los procesos institucionales.

A continuación, un resumen de la gestión realizada:

Definición de Plan Estratégico 2010-2014

Se homologó el Plan Estratégico institucional 2010-2014 con el Plan Quinquenal de Desarrollo del Gobierno de El Salvador y el Plan Estratégico 2010-2014 del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras.

Como fruto de este esfuerzo, se determinaron nuevos proyectos y metas en función del cumplimiento de las nuevas misión y visión de la Superintendencia del Sistema Financiero, obteniendo como producto final un plan de actividades estratégicas para el período 2010-2014.

Los indicadores de cumplimiento diseñados fueron monitoreados mensualmente, y sirvieron como insumo al Departamento de Desarrollo Institucional para la elaboración trimestral del Informe de Ejecución Estratégica, el cual fue informado a la dirección superior de la institución, sirviendo como retroalimentación para una acertada toma de decisiones, que conllevaron a acciones preventivas y correctivas.

Se efectuó un análisis FODA, el cual sirvió de base para modelar un Cuadro de Mando Integral Institucional, como herramienta para el control estratégico, que incluye las siguientes perspectivas y objetivos estratégicos:

1. Crecimiento y Desarrollo del Capital Humano

Objetivos estratégicos:

- Mejorar la calidad de vida laboral.
- Fortalecer las competencias del personal.

2. Procesos y Sistemas

Objetivos estratégicos:

- Mejorar e implementar procesos.
- Mejorar sistemas y servicios tecnológicos.
- Promover un marco regulatorio adecuado.

3. Resultados de la Gestión

Objetivos estratégicos:

- Supervisar en base a riesgos.
- Disminuir el tiempo de respuesta en la gestión.
- Contribuir a la protección de los derechos del usuario.

4. Usuarios

Objetivo estratégico:

- Contribuir a la estabilidad del Sistema Financiero en beneficio de sus usuarios.

Evaluación de planes operativos departamentales

Se evaluaron trimestralmente los planes operativos departamentales a nivel de intendencias, direcciones y departamentos, informando los resultados obtenidos a la dirección superior de la institución.

Para ello se siguió utilizando el Sistema de Seguimiento de Planes Operativos (Sistema POP), aplicación informática que permite el monitoreo y el control de la ejecución actividades contenidas en los planes de las unidades organizativas de la institución.

Coordinación de la evaluación del riesgo en los procesos institucionales

Fue establecida la metodología para la evaluación de riesgos en los procesos de la Superintendencia del Sistema Financiero. Esto permitió coordinar la evaluación de los procesos contenidos dentro de los siguientes macroprocesos:

- Supervisión.
- Gestión de Solicitudes y Denuncias.
- Gestión Legal y Normativa.
- Control de Calidad.
- Gestión de Solicitudes y Denuncias.
- Gestión Administrativa.
- Gestión Financiera.
- Adquisiciones y Compras.
- Gestión de Recursos Humanos.
- Planificación y Procesos.
- Gestión de la Dirección de Informática.
- Gestión de la Dirección de Comunicaciones.
- Gestión de Auditoría Interna.

C. Desarrollo Tecnológico / Informático

La plataforma tecnológica institucional que apoya a los procesos de supervisión y de gestión administrativa organizacional, continuó con su proceso de modernización y de fortalecimiento a través de la gestión realizada por la Dirección de Informática.

Las actividades realizadas durante 2010 tuvieron como principales objetivos continuar con la paulatina automatización de los procesos de trabajo, mejorar sistemas para la evaluación de mora de las entidades financieras, actualizar el equipamiento informático de la institución y las licencias de software.

También continuó con el procesamiento de la información generada por las entidades fiscalizadas, para elaborar datos estadísticos destinados a proveer información a los usuarios de servicios financieros, para que estos tomen decisiones con base a la información recibida.

Los principales proyectos tecnológicos desarrollados en 2010 fueron los siguientes:

1. **Automatización del proceso de atención de denuncias para los departamentos de Seguros e Instituciones Financieras no Bancarias.**
Forma parte del Sistema Flujo de Trabajo desarrollado con el objetivo de automatizar los procesos de supervisión en lo referente a la atención de denuncias de los clientes de seguros y de bancos cooperativos.

2. **Mejoramiento del sistema de evaluación de mora.**
3. **Creación de una nueva página web**
Se desarrolló e implementó una nueva página web, de acuerdo a los estándares establecidos por el Gobierno de El Salvador.
4. **Implementación Sistema de Capacitación**
El desarrollo de este sistema tiene como objetivo llevar un mejor control de la capacitación recibida por el personal de la SSF.

D. Gestión de servicios administrativos

Servicios Generales y Mantenimiento

Se ejecutó el programa de mantenimiento preventivo y correctivo, cuyos trabajos están orientados a conservar en buen funcionamiento el equipo, mobiliario e instalaciones. Su finalidad es la de incrementar la calidad y seguridad de los servicios e infraestructura indispensables para el trabajo de la Superintendencia. Entre los resultados obtenidos, destacan los siguientes:

1. Reducción en hasta un 95% en el consumo de energía eléctrica,
2. Ampliación del circuito cerrado de televisión, con el objeto de brindar mayor vigilancia y seguridad a las instalaciones, equipo, mobiliario y personal de la SSF, y
3. Readecuación de espacios, permitiendo la instalación de 18 nuevos cubículos de oficinas.

Archivo General

Se digitalizó y resguardó información de 887 expedientes sobre procesos administrativos, audiencias conciliatorias, amparos constitucionales, anexos a sesiones del Consejo Directivo, intermediarios de seguros, licitaciones, auditorías integrales, peritos valuadores y planillas de AFP'S, ISSS, Renta e INPEP, entre otros.

También se recibieron, procesaron y resguardaron un total de 5,818 notas, 8,557 hojas de trámite y 825 informes generados por diferentes unidades institucionales para su resguardo; así mismo, se efectuaron 1,044 préstamos de expedientes a usuarios de la institución.



13. Estados Financieros

13. Estados Financieros

A. Contabilidad y presupuestos

Ejecución global:

El presupuesto Institucional aprobado, que comprende el presupuesto ordinario y extraordinario fue de \$ 10,319,580.00, y finalizó con una ejecución de \$ 8,920,153.13 y una disponibilidad de \$ 1,399,426.87.

B. Adquisiciones y contrataciones institucionales

Por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en 2010 se efectuaron diez licitaciones (una licitación pública y nueve licitaciones públicas por invitación). El monto total contratado fue de US\$ 1,060,245.21 dólares de los Estados Unidos de América.

También se realizaron 1,032 procesos de adquisiciones de bienes y servicios por libre gestión por un valor de US\$1,276.658.75 dólares de los Estados Unidos de América.

C. Auditoría Interna

Como parte del plan de trabajo de auditoría interna, la unidad a cargo realizó auditorías a la ejecución estratégica institucional de intendencias y direcciones de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Fueron efectuadas auditorías trimestrales a la ejecución del presupuesto del año 2010, las cuales consistieron en comprobar que las operaciones y afirmaciones del presupuesto, hubiesen sido ejecutadas de conformidad a las leyes aplicables y a las normas, instructivos, reglamentos y acuerdos emitidos por el Consejo Directivo.

En resumen, se ejecutaron auditorías operativas, financieras y de cumplimiento, según el siguiente detalle:

- Auditoría a Objetivos Estratégicos de 2010- 2009, de la Intendencia Jurídica;
- Auditoría a Objetivos Estratégicos del año 2009, de la Dirección de Informática;
- Auditoría a Objetivos Estratégicos de 2010- 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas;
- Auditoría a Objetivos Estratégicos de 2010- 2009, de la Dirección de Comunicaciones;
- Auditoría a Objetivos Estratégicos del año 2009 de la Intendencia de Riesgos y Conglomerados;
- Auditoría a la Ejecución del Presupuesto al 31 de diciembre de 2009;
- Auditoría a la Ejecución del Presupuesto al 31 de marzo de 2010;
- Auditoría a la Ejecución del Presupuesto al 30 de junio de 2010;
- Auditoría a la Ejecución del Presupuesto al 30 de septiembre de 2010;
- Auditoría a las Compras por Libre Gestión del año 2009;
- Auditoría a las planillas de salarios del año 2009;
- Auditoría al Plan de Capacitaciones del año 2009;
- Auditoría a los ingresos y gastos operativos del año 2009;
- Auditoría a las disponibilidades en Cuentas Bancarias de 2010-2009;
- Revisión de Balances de Comprobación de 2010-2009;
- Realización de inventarios en 2010, a la Propiedad, Planta y Equipo, a la Clínica y a la Proveeduría;
- Practicar Arqueos en el 2010, a la Caja Chica y Vales de Combustible;
- Revisar las liquidaciones de Caja Chica del año 2010;
- Revisión del Libro de Actas del Consejo Directivo del año 2009.

Los resultados de las auditorías y revisiones practicadas a las gestiones administrativa y financiera de la Superintendencia del Sistema Financiero, fueron comunicados al Superintendente del Sistema Financiero y al Consejo Directivo; asimismo, copias de los informes de auditoría fueron remitidos a la Corte de Cuentas de la República en cumplimiento al Art. 37 de su Ley Orgánica.

D. Estados Financieros comparativos 2010-2009



SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
 Cifras en Dólares de los Estados Unidos de América

		2010	2009
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE :	NOTAS		
Caja	2	1,287,740.13	1,075,650.54
Bancos	3	1,142.86	1,142.86
Cuentas por Cobrar	4	1,284,420.99	1,073,998.02
		2,176.28	509.66
ACTIVO FIJO :		2,019,912.83	2,222,230.40
Bienes Depreciables	5	7,204,435.24	7,148,951.54
Depreciación Acumulada		(5,325,311.93)	(5,067,510.66)
Bienes No Depreciables	6	140,789.52	140,789.52
ACTIVO DIFERIDO Y OTROS ACTIVOS :		157,237.03	292,576.80
Pagos Anticipados	7	67,242.93	61,293.95
Derechos	8	509,065.61	504,093.11
Amortizaciones Acumuladas		(470,390.72)	(314,345.42)
Existencias de Bienes de Consumo	9	51,319.21	41,535.16
TOTAL DE ACTIVO		3,464,889.99	3,590,457.74
CUENTAS DE ORDEN	16	849,518.04	851,966.94
TOTAL		4,314,408.03	4,442,424.68
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CIRCULANTE		401,627.35	349,047.94
Proveedores	10	226,732.30	180,124.06
Contribuciones Patronales	11	32,877.72	31,525.79
Retenciones	12	134,533.87	131,331.03
Obligaciones Laborales	13	7,483.46	6,067.06
OTROS PASIVOS		953,355.71	787,896.55
Valores Ajenos	14	953,355.71	787,896.55
TOTAL DE PASIVO		1,354,983.06	1,136,944.49
PATRIMONIO	15	2,109,906.93	2,453,513.25
Patrimonio Institucional		2,120,656.00	2,400,112.02
Superávit por Revaluación		86,121.24	86,121.24
Superávit por Donación		60,378.59	248,111.01
Superávit del Ejercicio Corriente (Déficit)		(157,248.90)	(280,831.02)
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		3,464,889.99	3,590,457.74
CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA		849,518.04	851,966.94
TOTAL	US\$	4,314,408.03	US\$ 4,442,424.68

Julio del Carmen Zalazar de Stephan
 Directora de Administración y Finanzas



Ricardo Antonio García V.
 Contador General



Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros



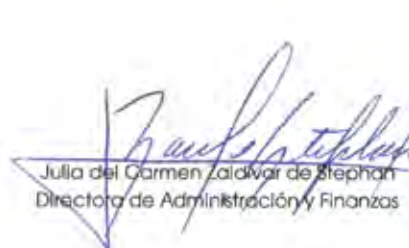
SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

ESTADOS DE RESULTADOS

POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

Cifras en Dólares de los Estados Unidos de América

	2010	2009
INGRESOS		
Ingresos Corrientes	8,920,153.13	8,806,248.40
TOTAL INGRESOS	<u>8,920,153.13</u>	<u>8,806,248.40</u>
GASTOS		
Gastos en Personal	6,384,153.12	6,403,603.21
Capacitación	162,814.68	145,073.03
Dietas, Gastos de Viaje y Otros	232,782.28	241,434.29
Gastos en Bienes de Consumo	187,009.14	197,314.94
Gastos en Servicios	1,576,463.79	1,595,734.44
Gastos en Eventos	57,244.16	24,737.99
Gastos en Interventorías y Liquidaciones	67,333.63	60,364.26
Gastos de Proyectos, Depreciaciones y Otros	409,601.23	418,817.26
Detalle:		
Gastos de Proyectos Informáticos	0.00	2,050.00
Gastos de Contrapartida de convenio con el BID y otros gastos del Programa	0.00	11,003.45
Gastos por Depreciaciones y Amortizaciones de Aplicativos Informáticos	403,598.61	390,574.89
Gastos por Descargo de Bienes	6,002.62	15,188.92
TOTAL GASTOS	<u>9,077,402.03</u>	<u>9,087,079.42</u>
SUPERÁVIT DEL EJERCICIO CORRIENTE (DEFICIT) 1/	<u>US\$ (157,248.90)</u>	<u>US\$ (280,831.02)</u>


 Julia del Carmen Zaldivar de Stephan
 Directora de Administración y Finanzas


 Ricardo Antonio García V.
 Contador General

1/ En Nota No. 15 "Patrimonio" se presenta el tratamiento contable del Superávit (Déficit) del Ejercicio. Este Resultado no significa falta de Recursos Financieros, ya que incluye Gastos que no han requerido salida de efectivo, como son : depreciaciones, amortizaciones, descargo de Bienes y consumo de bienes en existencia.

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros


 Superintendencia
 del Sistema Financiero

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
 Cifras en Dólares de los Estados Unidos de América

CONCEPTO	Patrimonio Institucional	Superávit por Revaluación	Superávit por Donación	Déficit del Ejercicio	Patrimonio Total
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2009	2,531,557.47	86,121.24	194,576.28	(137,046.54)	2,675,208.45
Déficit del Ejercicio 2008	(137,046.54)	0.00	0.00	137,046.54	0.00
Reposición de Activos por Cobertura de Seguros	4,370.09	0.00	0.00	0.00	4,370.09
Activos recibidos en donación	0.00	0.00	243,947.90	0.00	243,947.90
Depreciación de Bienes recibidos en donación	0.00	0.00	(183,396.93)	0.00	(183,396.93)
Descargo de Activos en Desuso	0.00	0.00	(7,016.24)	0.00	(7,016.24)
Disminución de precio pagado por activos y registro de sistema	1,231.00	0.00	0.00	0.00	1,231.00
Déficit del Ejercicio 2009	0.00	0.00	0.00	(280,831.02)	(280,831.02)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	2,400,112.02	86,121.24	248,111.01	(280,831.02)	2,453,513.25
Saldo al 1 de enero de 2010	2,400,112.02	86,121.24	248,111.01	(280,831.02)	2,453,513.25
Déficit del Ejercicio 2009	(280,831.02)	0.00	0.00	280,831.02	0.00
Reposición de Activos por Cobertura de Seguros	1,375.00	0.00	0.00	0.00	1,375.00
Activos recibidos en donación	0.00	0.00	4,972.50	0.00	4,972.50
Depreciación de Bienes recibidos en donación	0.00	0.00	(192,415.25)	0.00	(192,415.25)
Descargo de Activos en Desuso	0.00	0.00	(289.67)	0.00	(289.67)
Déficit del Ejercicio 2010	0.00	0.00	0.00	(157,248.90)	(157,248.90)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	US\$ 2,120,656.00	US\$ 86,121.24	US\$ 60,378.59	US\$ (157,248.90)	US\$ 2,109,906.93

Julia del Carmen Zaldivar de Stephan
 Directora de Administración y Finanzas

Ricardo Antonio García V.
 Contador General

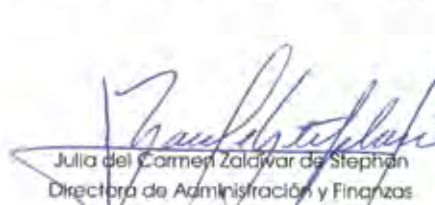
Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

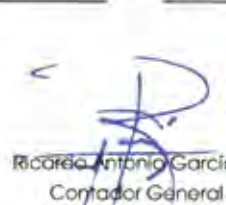


SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
 POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

Cifras en Dólares de los Estados Unidos de América

	2010	2009
EFFECTIVO GENERADO (USADO) POR LAS OPERACIONES		
NOTA		
Superávit (Déficit) del Ejercicio Corriente	(157,248.90)	(280,831.02)
Ajustes para Conciliar el Superávit (Déficit) con el Efectivo Neto:		
(Cargos) Créditos que no afectan el Efectivo	408,226.23	400,162.72
Variación en cuenta Depreciación Acumulada	257,801.27	(505,487.14)
Variación en cuenta Amortización Acumulada	156,045.30	146,406.66
Variación en Superávit por Donación	(187,732.42)	53,534.73
Variación en la cuenta Derechos (programas Informáticos)	(4,972.50)	(267,597.49)
Variación en la cuenta Inversiones en Proyectos y Programas	0.00	26,440.37
Ajustes a cuentas de Bienes Depreciables	17 187,084.58	946,865.59
(Cargos) Créditos que afectan el Patrimonio	1,375.00	5,601.09
Patrimonio Institucional	1,375.00	5,601.09
Disminución (Aumento) en Anticipos de Efectivo	(7,615.60)	(7,934.93)
Cuentas por Cobrar	(1,666.62)	(3.94)
Pagos Anticipados	(5,948.98)	(7,930.99)
Disminución (Aumento) en Existencias de Bienes de Consumo	(9,784.05)	6,213.53
Existencias de Bienes de Consumo	(9,784.05)	6,213.53
Aumento (Disminución) en Pasivos	218,038.57	(630,273.00)
Proveedores	46,608.24	(187,578.26)
Contribuciones Patronales	1,351.93	(171.25)
Retenciones	3,202.84	9,789.45
Obligaciones Laborales	1,416.40	(1,376.14)
Valores Ajenos	165,459.16	(450,936.80)
Efectivo Generado (Usado) por las Operaciones	452,991.25	(507,061.61)
EFFECTIVO GENERADO (USADO) POR ACTIVIDADES DE INVERSION		
Cambios en Inversiones	(242,568.28)	(131,146.32)
Bienes Depreciables	17 (242,568.28)	(131,146.32)
Efectivo Generado (Usado) por las Actividades de Inversion	(242,568.28)	(131,146.32)
Aumento (Disminución) en el Efectivo	210,422.97	(638,207.93)
Efectivo al Inicio del Período, Caja y Bancos (1 de enero)	1,075,140.88	1,713,348.81
Efectivo al Final del Período, caja y bancos (31 de Diciembre)	US\$ 1,285,563.85	US\$ 1,075,140.88


 Julia del Carmen Zaldivar de Stephan
 Directora de Administración y Finanzas


 Ricardo Antonio García
 Contador General

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



**Superintendencia
del Sistema Financiero**

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009

Cantidades expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$)

(1) RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) es una institución integrada al Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), que cuenta con autonomía en lo administrativo, en lo presupuestario y en el ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere.

Su finalidad principal es vigilar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a las instituciones sujetas a su control; le corresponde la fiscalización del BCR, de los Bancos Comerciales, Instituciones de Seguros, otras instituciones de crédito, y en general, de las demás entidades que en el futuro le señalen las leyes. Todo lo anterior, de conformidad con la Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero, contenida en Decreto Legislativo No. 628 del 22 de noviembre de 1990 y sus reformas.

Los recursos financieros que la SSF recibe provienen del BCR, según lo dicta su Ley Orgánica y se destinan para financiar su presupuesto. Asimismo, en la Ley de Bancos se establece que éstos contribuyen a los costos de inspección pagando al BCR, según éste lo determina, hasta el 50% del presupuesto anual de la Superintendencia. Similar obligación está contenida en la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, para que las mismas también contribuyan a los servicios de fiscalización de la Superintendencia, tomando como base de cálculo la mitad de la tasa pagada por los Bancos, de una manera proporcional a sus activos totales, excluyendo avales, fianzas y otros rubros contingentes.

Las políticas contables utilizadas comprenden los principios y sus métodos de aplicación detallados que adopta la entidad, que a juicio de su Dirección Superior son los más apropiados para presentar sus Estados Financieros, de conformidad con los hechos económicos y con la actividad de la Institución. Estas políticas pueden afectar significativamente la presentación de los Estados Financieros, por lo que su aplicación requiere de juicio profesional. A continuación se resumen las principales políticas contables:

(a) Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, han sido preparados con base en el Catálogo y Manual de Aplicación de Cuentas de la Superintendencia del Sistema Financiero, aprobado por el Consejo Directivo en sesión No. CD-09/2000, del 16 de febrero de 2000, con vigencia a partir del 1 de enero de 2000.

En sesión No. CD-02/09 del 14 de enero de 2009, el Consejo Directivo de esta Institución aprobó modificaciones al citado Catálogo y Manual, en lo relacionado a la Política Contable para el Registro y Presentación de los Sistemas Informáticos y Software de Uso General de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Asimismo, en sesión No. CD-54/09 de fecha 17 de diciembre de 2009, el citado Consejo aprobó la Política Contable para el Descargo de Bienes Muebles en Desuso de la Superintendencia del Sistema Financiero.


**Superintendencia
del Sistema Financiero**

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009

Cantidades expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$)

Esta institución, al estar integrada al Banco Central de Reserva, está excluida de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y consecuentemente de la aplicación del Sistema de Contabilidad Gubernamental, tomando en cuenta que dichas regulaciones no le son aplicables al BCR.

(b) Unidad Monetaria

Los registros y Estados Financieros de esta Superintendencia se expresan en dólares de los Estados Unidos de América.

(c) Acumulación

La contabilidad de la Superintendencia considera el principio fundamental de Base de Acumulación o Devengo, por lo que las modificaciones en la composición de los recursos y obligaciones se reflejan en los estados financieros del periodo contable que ocurren los cambios, o que sea posible conocer y cuantificarlos objetivamente, sin esperar que se efectúen los ingresos o pagos de dinero, lo cual puede ocurrir en el siguiente periodo contable.

El periodo contable de la Superintendencia es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

(d) Principio de Realización

El registro contable de los Ingresos y Gastos se efectúa de acuerdo con aspectos legales, normativos y las políticas de contabilidad, considerando los posibles efectos financieros y presupuestarios.

Los Ingresos recibidos son establecidos como tales, cuando se consideran devengados. El reconocimiento de los gastos se efectúa con base en lo siguiente:

- i) Los gastos generados en un periodo se reconocen si se encuentran relacionados con los ingresos del mismo periodo.
- ii) Si un bien o servicio proporciona beneficios por varios periodos contables y no se cuenta con una base directa para asociarse con los ingresos del periodo, su monto se distribuye en gastos a través de los periodos beneficiados en forma sistemática y racional.
- iii) Algunos gastos se aplican al periodo contable corriente, cuando se tienen gastos diferidos que provienen de periodos anteriores y que ya no proveen aparentes beneficios futuros o porque al distribuirlos sistemáticamente en varios periodos futuros no se logra ningún beneficio.

(e) Valuación de Existencias de Bienes de Consumo

Las existencias de bienes de consumo son valuadas al costo promedio.



**Superintendencia
del Sistema Financiero**

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009

Cantidades expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$)

(f) Registro y Depreciación de Activo Fijo

Las Políticas Contables para el registro de los Activos Fijos y la depreciación a partir del 1 de enero del año 2000, están descritas en el Catálogo y Manual de Cuentas de la Superintendencia del Sistema Financiero, y en el Instructivo para el Registro y Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la SSF, aprobado por el Consejo Directivo en sesión CD-30/2000 del 21 de junio de 2000, sus reformas en sesiones No. CD-46/06 de fecha 22 noviembre de 2006 y No. CD-54/09 de fecha 17 de diciembre de 2009.

Los bienes muebles que se incorporan al Activo Fijo poseen un valor de adquisición o donación superior a \$114.29 y vida útil estimada mayor de 2 años; estableciéndose que el 1% del valor de los bienes depreciables será su valor residual o de desecho.

Las adiciones, modificaciones o mejoras a los bienes muebles se aplican a gastos de mantenimiento. Las adiciones, ampliaciones o mejoras a los inmuebles se registran considerando su interdependencia, la vida útil estimada y el valor de las modificaciones. De este juicio depende el registro contable que adicione valor al inmueble o reconozca el gasto de mantenimiento o adecuación.

La depreciación se aplica utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada de cada bien, a través de un módulo automatizado de control del Activo Fijo; la información que provee el sistema es la base para el registro contable de la depreciación.

Los porcentajes de depreciación aplicados a los bienes adquiridos a partir del año 2000 son los siguientes:

Equipo de Transporte, Equipo Médico, Equipo de Oficina, Equipo de Seguridad, Equipo Electromecánico, Mobiliario de Oficina, Varios, Instalaciones Especiales	20.00 %
Equipo de Computación y Equipo Telefónico	33.33 %
Edificaciones	5.00 %

De conformidad con la Política Contable para el Descargo de Bienes Muebles en Desuso de la Superintendencia del Sistema Financiero, los bienes declarados en desuso se descargan del Sistema de Control de Activo Fijo y de la Contabilidad; además, se reclasifican a la Cuenta de Orden correspondiente, con un valor simbólico de \$1.00 para efectos del control administrativo y se resguardan en bodega, hasta que se procede a su venta, permuta, donación, destrucción o desecho.

(g) Derechos (Sistemas Informáticos)

Los sistemas informáticos suministrados por proveedores, desarrollados internamente y los recibidos en donación, se reconocen como Otros Activos. El costo de los servicios de mantenimiento o actualización de los sistemas informáticos se contabilizan en los gastos de los ejercicios contables que comprende el contrato. Los servicios de modificación y mejora a los


**Superintendencia
del Sistema Financiero**

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009

Cantidades expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$)

sistemas, se contabilizan como gastos del ejercicio corriente.

Para establecer el costo inicial de los sistemas informáticos recibidos en donación, se toma como referencia el valor detallado en la carta, contrato o convenio de donación, según corresponda.

El costo de adquisición de software de uso general se aplica a gastos del ejercicio corriente y los servicios de mantenimientos o actualizaciones a gastos de los ejercicios contables que comprenda el contrato. El software de uso general que se reciba en donación se registra en los controles administrativos correspondientes.

El costo establecido para dichos sistemas informáticos se amortizará en un período de dos años, registrando el 50% de depreciación anual, sin considerar ningún valor residual. La Amortización de los sistemas donados se efectuará con cargo a la cuenta Superávit por Donación.

(h) Provisiones Financieras

La Contabilidad reconoce los métodos que permitan expresar los recursos y obligaciones lo más cercano al valor real de los mismos, a una fecha determinada.

Al 31 de diciembre, por fines financieros y presupuestarios, en las cuentas de Pasivos se registra toda obligación originada en Convenios, Acuerdos del Consejo Directivo, Contratos y Órdenes de Compra, cuya cantidad se conoce objetivamente y corresponde a bienes y servicios ordenados o contratados en el año que finaliza. El cargo se registra en las cuentas de activos o gastos según corresponda.

(i) Registro de Ingresos

Los ingresos que se reciben, de conformidad con las disposiciones legales, son recursos destinados para la ejecución del presupuesto anual de la Superintendencia.

Al final de cada ejercicio, los excedentes de fondos recibidos que resultan después de liquidar los gastos de operación e inversión en activos de la Superintendencia, se consideran aportes o ingresos a devengar en el ejercicio subsiguiente, por lo tanto se reclasifican a la cuenta de Valores Ajenos.

(j) Registro de Pasivos Laborales

Las indemnizaciones, vacaciones, así como otras obligaciones laborales se cancelan en cada ejercicio, con base en las disposiciones legales y reglamento interno vigente. Si por alguna razón no se efectuare el pago a los empleados, se registra el pasivo correspondiente.


 Superintendencia
 del Sistema Financiero

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009

Cantidades expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$)

(2) CAJA

El saldo al 31 de diciembre, de cada año, corresponde al efectivo provisto al Pagador de la Superintendencia para efectuar erogaciones por las compras inmediatas de bienes y contratación de servicios hasta por \$22.86, conforme al Instructivo para la Operación de Caja Chica, aprobado por el Consejo Directivo en sesión No. CD-13/95, de fecha 1 de marzo/95 y sus modificaciones en sesión No. CD-21/95, de fecha 05 de abril/95.

(3) BANCOS

Los saldos registrados al 31 de diciembre, de cada año, son los siguientes:

Detalle	2010	2009
Banco Citibank de El Salvador, S.A		
Cuenta Corriente No. 0319-05521	743,629.74	471,266.41
Cuenta Corriente No. 0319-06085	539,901.84	601,923.65
Cuenta Corriente No. 003-301-00-000175-4	889.41	807.96
Total	<u>1,284,420.99</u>	<u>1,073,998.02</u>

El Manual de Pagos aprobado por el Consejo Directivo establece que la Superintendencia efectuará los desembolsos por medio de dos cuentas bancarias, una cuenta para el pago de proveedores (No. 0319-05521) y otra para el pago de planillas (No. 0319-06085).

La cuenta bancaria No. 003-301-00-000175-4, se utiliza para la recepción de los fondos del Presupuesto Institucional que provienen del BCR, que luego son trasladados a las cuentas que se utilizan para efectuar los pagos.

(4) CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de cada año, se detallan así:

Detalle	2010	2009
Interventorias y Liquidaciones	1,871.80	83.70
Otros	304.48	425.96
Total	<u>2,176.28</u>	<u>509.66</u>

El saldo corresponde a anticipo para gastos operativos de interventorias y liquidaciones; así como reintegros de personal que por sus funciones tiene asignado teléfonos celulares.

(5) BIENES DEPRECIABLES

Al 31 de diciembre, las subcuentas presentan los saldos siguientes:



SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009

Cantidades expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$)

Subcuenta	2010	2009
Equipo de Transporte	212,289.26	160,289.26
Equipo Médico	1,767.71	1,767.71
Equipo de Cómputo	1,435,423.50	1,473,177.31
Equipo de Oficina	60,018.94	61,896.28
Equipo de Seguridad	92,307.86	84,443.47
Equipo Telefónico	68,969.15	68,858.45
Equipo Electromecánico	702,147.99	706,897.99
Mobiliario de Oficina	794,190.87	754,301.11
Varios	29,868.61	29,868.61
Edificaciones	3,548,385.51	3,548,385.51
Instalaciones Especiales	<u>259,065.84</u>	<u>259,065.84</u>
Total	<u>7,204,435.24</u>	<u>7,148,951.54</u>

El incremento en la cuenta de bienes depreciables respecto al año 2009 es de \$55,483.70, de conformidad con lo siguiente:

CONCEPTO	Equipo de Transporte	Equipo de Cómputo	Equipo de Oficina	Eq. de Seguridad	Equipo Telefónico	Equipo Electromec.	Mobiliario de Oficina
Saldo a 2009	160,289.26	1,473,177.31	61,896.28	84,443.47	68,858.45	706,897.99	754,301.11
Compras con fondos SSF.	52,000.00	129,170.36	6,350.21	9,978.74	2,354.33	2,722.14	39,992.50
Ingresos y descargos Activos por Cobertura de Seguros, y cambio en garantía (neto)	0.00	(1,856.33)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Descargo por no entrega de solución completa	0.00	(2,389.95)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
*Descargos de Bienes en desuso	0.00	(162,677.89)	(8,227.55)	(2,114.35)	(2,243.63)	(7,472.14)	(102.74)
Variación	52,000.00	(37,753.81)	(1,877.34)	7,864.39	110.70	(4,750.00)	39,889.76
Saldo a 2010	212,289.26	1,435,423.50	60,018.94	92,307.86	68,969.15	702,147.99	794,190.87

Con base en lo descrito en el literal h) de la Nota 1 "Provisiones Financieras", se han registrado provisiones por Bienes Depreciables, en las subcuentas siguientes:


**Superintendencia
del Sistema Financiero**

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009

Cantidades expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$)

Subcuenta	2010	2009
Equipo de Transporte	52,000.00	0.00
Equipo de Cómputo	14,253.00	17,763.19
Equipo de Seguridad	8,142.49	0.00
Equipo de Oficina	0.00	295.00
Equipo Electromecánico	1,721.29	0.00
Mobiliario de Oficina	20,762.50	0.00
Total	<u>96,879.28</u>	<u>18,058.19</u>

La Depreciación acumulada al 31 de diciembre es:

Subcuenta	2010	2009
Depreciación acumulada de Equipo de Transporte	139,917.68	120,957.72
Depreciación acumulada de Equipo Médico	1,445.21	1,310.17
Depreciación acumulada de Equipo de Cómputo	1,165,219.98	1,114,553.21
Depreciación acumulada de Equipo de Oficina	43,937.88	46,603.53
Depreciación acumulada de Equipo de Seguridad	72,650.23	69,959.26
Depreciación acumulada de Equipo Telefónico	62,094.69	61,969.24
Depreciación acumulada de Equipo Electromecánico	680,641.46	679,142.60
Depreciación acumulada de Mobiliario de Oficina	737,044.11	728,606.35
Depreciación acumulada de Varios	29,213.03	29,033.79
Depreciación acumulada de Edificaciones	2,134,184.07	1,956,411.20
Depreciación acumulada de Instalaciones Especiales	258,963.59	258,963.59
Total	<u>5,325,311.93</u>	<u>5,067,510.66</u>

Las políticas contables vigentes para el Registro y Depreciación de Activos Fijos, están descritas en el literal f) de la Nota No. 1, mientras que las utilizadas en ejercicios anteriores, se comentan a continuación:

Los bienes adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1993, se han depreciado de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a ese período.

Durante el período de enero de 1994 a diciembre de 1996, los bienes adquiridos con un valor igual o inferior a \$571.43 se registraron en Gastos de Gestión, de acuerdo con el Sistema de Contabilidad Gubernamental. Los que presentaron un valor superior al monto antes mencionado se clasificaron como Activos Fijos, considerando un 10 % de valor residual y se depreciaron con base en los porcentajes siguientes:

Bienes	Factor Anual	Plazo
Maquinaria y Equipo de Transporte	10%	10 años
Otros Bienes Muebles	20%	5 años

De enero a junio de 1997, la depreciación aplicada es de conformidad a lo anterior.


**Superintendencia
del Sistema Financiero**

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009

Cantidades expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$)

En sesión del Consejo Directivo No. CD-31/97 del 11 de junio de 1997, fue aprobado el Instructivo para el Registro y Control de Bienes Muebles, por lo que desde el mes de julio de 1997 hasta diciembre de 1999, se incorporaron al inventario de Activo Fijo los bienes con una vida útil mayor de 2 años y con costo igual o mayor a \$57.15, estableciéndose el valor residual de \$11.43 y aplicándose los porcentajes siguientes:

Clases de bienes	Vida Útil	Porcentaje Anual
Maquinarias	8 años	12.5%
Mobiliario de oficina	8 años	12.5%
Equipo de oficina	5 años	20.0%
Equipo de cómputo	3 años	33.0%
Equipo de transporte	8 años	12.5%

(6) BIENES NO DEPRECIABLES

Los saldos al 31 de diciembre son los siguientes:

Subcuentas	2010	2009
Terrenos	30,337.14	30,337.14
Revaluaciones (Superávit recibido en donación)	86,121.24	86,121.24
Otros	24,331.14	24,331.14
Total	<u>140,789.52</u>	<u>140,789.52</u>

(7) PAGOS ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre, esta cuenta se subdivide así:

Detalle	2010	2009
Mantenimiento de Licencias de Programas Informáticos	54,342.56	44,700.04
Mantenimiento de Equipo de Cómputo	3,149.87	8,643.47
Otros	9,750.50	7,950.44
Total	<u>67,242.93</u>	<u>61,293.95</u>

(8) DERECHOS

Al 31 de diciembre se integra así:

Detalle	2010	2009
Sistemas o Programas Informáticos	509,065.61	504,093.11
Amortizaciones Acumuladas	(470,390.72)	(314,345.42)
(Valor Neto)	<u>38,674.89</u>	<u>189,747.69</u>

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009

Cantidades expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$)

Véase también el resumen de políticas contables literal g).

(9) EXISTENCIA DE BIENES DE CONSUMO

Al 31 de diciembre se subdividen así:

Subcuentas	2010	2009
Productos Alimenticios	558.35	318.55
Papelería, Artículos y Útiles de Oficina	27,006.63	22,183.12
Productos Farmacéuticos y Medicinales	19,291.72	15,578.42
Combustibles y Lubricantes	1,596.80	1,322.35
Artículos de Limpieza	2,789.01	2,003.52
Otros	76.70	129.20
Total	<u>51,319.21</u>	<u>41,535.16</u>

(10) PROVEEDORES

El saldo al 31 de diciembre, de cada año, se subdivide así:

Subcuentas	2010	2009
Por Bienes de Consumo	9,460.73	3,809.96
Por Servicios	120,392.29	136,678.25
Por Adquisición de Bienes	96,879.28	39,635.85
Total	<u>226,732.30</u>	<u>180,124.06</u>

(11) CONTRIBUCIONES PATRONALES

El saldo al 31 de diciembre, está integrado de la siguiente manera:

Detalle	2010	2009
Contribución Patronal ISSS	9,535.21	9,133.56
Contribución Patronal AFP	21,913.05	20,979.03
Otras Contribuciones Patronales	1,429.46	1,413.20
Total	<u>32,877.72</u>	<u>31,525.79</u>

(12) RETENCIONES

El saldo de las retenciones se subdivide así:

Detalle	2010	2009
ISSS	3,813.73	3,703.24


**Superintendencia
del Sistema Financiero**

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009

Cantidades expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$)

AFP	20,348.68	19,405.09
Impuesto sobre la Renta	108,069.34	107,282.06
Otras Retenciones	2,302.12	940.64
Total	<u>134,533.87</u>	<u>131,331.03</u>

(13) OBLIGACIONES LABORALES

El saldo de estas obligaciones se subdivide así:

Subcuenta	2010	2009
Indemnización	7,483.46	6,067.06
Total	<u>7,483.46</u>	<u>6,067.06</u>

(14) VALORES AJENOS

El saldo al 31 de diciembre es el siguiente:

Detalle	2010	2009
Excedente de Ingresos de Presupuesto Ordinario	882,784.87	702,128.85
Excedente de Ingresos de Presupuesto Extraordinario	0.00	8,425.75
Otros Ingresos recibidos, a favor del BCR	43,792.24	52,301.95
Cheques pendientes de cobro	2,880.00	2,880.00
Ingresos por arrendamiento del IGD y otros	23,898.60	22,160.00
Total	<u>953,355.71</u>	<u>787,896.55</u>

De conformidad al literal i) de la Nota No.1, al final de cada ejercicio, los excedentes de Ingresos que resulten después de liquidar los gastos de operación e inversión en activos de la Superintendencia, se reclasifican en esta cuenta, a favor del BCR. De igual manera los otros ingresos, originados por: arrendamiento de área que ocupa el Instituto de Garantía y Depósitos (IGD), bonificación por buena experiencia de pólizas de seguros, retiros de bases de licitación, venta de papel para reciclaje, ajustes por provisiones del año 2009, entre otros.

(15) PATRIMONIO

Las subcuentas del patrimonio son las siguientes:

Subcuentas	2010	2009
Patrimonio Institucional	2,120,656.00	2,400,112.02
Superávit por Revaluación	86,121.24	86,121.24
Superávit por Donación	60,378.59	248,111.01
Superávit del Ejercicio Corriente (Déficit)	(157,248.90)	(280,831.02)
Total	<u>2,109,906.93</u>	<u>2,453,513.25</u>



**Superintendencia
del Sistema Financiero**

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009

Cantidades expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$)

El Patrimonio de la SSF está conformado por los Activos Fijos y Derechos netos de Depreciación y de Amortización, las existencias de bienes de consumo. El resto de Activos, es decir los circulantes (Caja, Bancos y Cuentas por Cobrar) y los Pagos Anticipados, no forman parte del saldo acumulado del patrimonio, ya que son recursos por utilizar o liquidar y su saldo está relacionado con los Pasivos.

El déficit de los ejercicios 2010 y 2009 no significa falta de fondos o recursos financieros, ya que los saldos incluyen partidas de gastos que no han requerido salida de efectivo, como son: Depreciaciones, Amortizaciones, Descargo de Bienes y consumo de bienes en existencia. Asimismo, debe considerarse que la política contable de ingresos, establece que al final de cada ejercicio, los ingresos recibidos del BCR se igualan a los Gastos de Operación e Inversión según la ejecución presupuestaria anual y los excedentes resultantes se reclasifican a la cuenta de Valores Ajenos.

El resultado del Ejercicio, Superávit ó (Déficit), se integra por los bienes muebles y derechos por sistemas informáticos (inversiones) adquiridos durante el año, las existencias de bienes de consumo (variación anual), los gastos de depreciación y amortización de bienes y otras partidas que no implican efectivo que afectan ingresos o egresos del período. Luego este resultado pasa a constituir el Patrimonio Institucional.

En el año 2010 y 2009 se trasladó a la cuenta de Patrimonio Institucional, el Déficit del Ejercicio Corriente de cada año anterior, siendo \$280,831.02 el saldo del año 2009, trasladado al Patrimonio en el año 2010.

(16) CUENTAS DE ORDEN

El saldo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, corresponde a las Cuentas de Orden – Control No Operativo, que de conformidad al Catálogo y Manual de Aplicación de Cuentas de la Superintendencia del Sistema Financiero, se utilizan para controles administrativos, según sea necesario. Están consideradas las autorizaciones mediante órdenes de compra, acuerdos del Consejo Directivo o convenios, que se convertirán en operaciones de balance en el ejercicio subsiguiente, así como otros controles administrativos. Al final del ejercicio 2010 el saldo de \$849,518.04 se resume en los conceptos siguientes: Control Administrativo de Bienes Muebles en Desuso, Seguros Médicos Hospitalarios y de Vida 2011, Capacitaciones en el Exterior, Seguros de Daños 2011 y Otros Servicios.

(17) CONCILIACIÓN DE ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

El Estado de Flujo de Efectivo, se ha preparado por el Método Indirecto o de Conciliación a través de variaciones anuales. Tiene como propósito principal proporcionar información relevante acerca de las entradas y salidas de efectivo y también presentar los cambios de un período a otro en la situación financiera de la entidad, siendo necesario ampliar lo siguiente:


**Superintendencia
del Sistema Financiero**

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009

Cantidades expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$)

Los Bienes Depreciables en el año 2010 reflejan en el Estado de Flujo de Efectivo un cambio neto de (\$242,568.28), el criterio adoptado es de incluir el efectivo usado y las provisiones de la cuenta de Bienes Depreciables, excluyendo los movimientos de ajustes que no afectan el efectivo de la SSF, según se detalla a continuación:

Detalle	2010	2009
Bienes Depreciables según estado de flujo de efectivo	242,568.28	131,146.32
Ajustes:		
Ingresos y descargos Activos por Cobertura de Seguros, y cambios por garantía	(1,856.33)	(2,637.61)
Descargos de Bienes en Desuso	(182,838.30)	(948,249.76)
Otros descargos, por no entrega de solución completa.	(2,389.95)	0.00
Bienes recibidos del Programa de Apoyo al Sector Financiero en El Salvador, con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID):	0.00	4,961.58
Costo Total		
IVA pagado por la SSF 2009 (presentado para ajustar el valor neto donado)	0.00	(570.80)
Ajuste por disminución de precios	0.00	(369.00)
Sub total de ajustes a cuentas de Bienes Depreciables	(187,084.58)	(946,865.59)
Variación Contable	55,483.70	(815,719.27)

(18) LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y LAS POLÍTICAS CONTABLES ADOPTADAS

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), están vigentes en El Salvador a partir del ejercicio 2004; no obstante, la SSF no está obligada a implementarlas. Tal como se expresa en la Nota No. 1, Resumen de Políticas Contables, las políticas contables adoptadas son los principios y métodos de aplicación que a juicio de su Dirección Superior, le permiten presentar sus Estados Financieros de conformidad a los hechos económicos y con la actividad de la misma. Sin embargo, pueden considerarse de referencia técnica las normas internacionales que contribuyan a una adecuada presentación de la información financiera institucional.

(19) EVENTO POSTERIOR AL CIERRE CONTABLE Y PREVIO A LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Por otra parte, mediante Decreto Legislativo No. 592 de fecha 14 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial, No. 23, tomo 390 del 2 de febrero de 2011, se aprobó la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, que entrará en vigencia 180 días posteriores a su publicación en el Diario Oficial, la cual deroga la Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero, institución creada mediante Decreto Legislativo No. 628 del 22 de noviembre de 1990.



**Superintendencia
del Sistema Financiero**

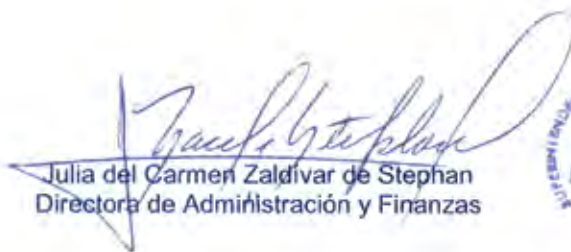
SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009

Cantidades expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$)

Con la nueva ley, se creará la institución denominada "Superintendencia del Sistema Financiero", a la que se transferirán todos los bienes, derechos y ésta contraerá todas las obligaciones de la Superintendencia de Valores, de la Superintendencia de Pensiones y de la Superintendencia del Sistema Financiero creada por Decreto Legislativo No. 628 del 22 de noviembre de 1990, publicado en Diario Oficial No. 278, Tomo 309, del 10 de diciembre de 1990.

Tomando en cuenta lo anterior, es posible que los Estados Financieros posteriores a la entrada en vigencia de la ley se preparen con bases diferentes a la establecida en el Catálogo y Manual de Aplicación de Cuentas de la Superintendencia del Sistema Financiero, aprobado por el Consejo Directivo en sesión No. CD-09/2000, del 16 de febrero de 2000, con vigencia a partir del 1 de enero de 2000 y sus reformas.


Julia del Carmen Zaldívar de Stephan
Directora de Administración y Finanzas




Ricardo Antonio García V.
Contador General



Estados Financieros firmados el 10 de febrero de 2011.